



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

DIARIO DE SESIONES PLENO

Año 2017

IX Legislatura

Número 60

SESIÓN CELEBRADA
EL DÍA 16 DE FEBRERO DE 2017

ORDEN DEL DÍA

(1.ª REUNIÓN)

- I.** Informe de la actividad de la Comisión de Peticiones y Defensa del Ciudadano correspondiente al primer año legislativo de la novena legislatura.
- II.** Moción 452, sobre oposición a la urbanización de Cala Reona, Huerta Calesa y San Ginés de la Jara y suspensión de cualquier desarrollo urbanístico que afecte al Mar Menor, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista.
- III.** Moción 990, sobre estudio y toma en consideración de medidas para la elaboración de unas directrices y plan de ordenación territorial para la gestión del riesgo de inundación, formulada por el Grupo Parlamentario Podemos.
- IV.** Moción 1005, sobre estudio y toma en consideración de la adopción de medidas para recuperar los daños ocasionados por las nevadas sufridas en el municipio de Cehegín, formulada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.
- V.** Moción 538, sobre iniciativas necesarias para la declaración de los carnavales de Cartagena como fiesta de interés turístico nacional, formulada por el Grupo Parlamentario Popular.
-

SUMARIO

Se abre la sesión a las 10 horas y 10 minutos.

I. Informe de la actividad de la Comisión de Peticiones y Defensa del Ciudadano correspondiente al primer año legislativo de la novena legislatura.

La señora **Cano Hernández**, presidenta de la Comisión de Peticiones y Defensa del Ciudadano, da cuenta del informe.....3758

II. Moción 452, sobre oposición a la urbanización de Cala Reona, Huerta Calesa y San Ginés de la Jara y suspensión de cualquier desarrollo urbanístico que afecte al Mar Menor.

Defiende la moción el señor **Guillamón Insa**, del G.P. Socialista.....3759

El señor **Pedreño Cánovas** defiende la enmienda parcial formulada por el G.P. Podemos.....3761

El señor **Sánchez López** defiende la enmienda parcial formulada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.....3763

En el turno general interviene el señor **Guillamón Álvarez**, del G.P. Popular.....3764

El señor **Guillamón Insa** fija el texto de la moción3766

El señor **Fernández Martínez**, secretario primero, da lectura a la transacción propuesta.....3767

Para manifestarse sobre la transacción, interviene:

El señor **Sánchez López**.....3767

El señor **Pedreño Cánovas**.....3767

El señor **Guillamón Álvarez**.....3768

Votación de la Moción 452.....3768

III. Moción 990, sobre estudio y toma en consideración de medidas para la elaboración de unas directrices y plan de ordenación territorial para la gestión del riesgo de inundación.

Defiende la moción el señor **Pedreño Cánovas**, del G.P. Podemos.....3768

El señor **Martínez Baños** defiende la enmienda a la totalidad formulada por el G.P. Socialista.....3770

El señor **López Morell** defiende la enmienda a la totalidad formulada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.....3772

En el turno general interviene el señor **Cano Molina**, del G.P. Popular.....3773

Para fijar el texto de la moción interviene el señor **Pedreño Cánovas**.....3774

El señor **Fernández Martínez**, secretario primero, lee la propuesta de transacción.....3775

Para pronunciarse sobre la transacción interviene:

El señor **López Morell**.....3776

El señor **Martínez Baños**.....3776

El señor **Cano Molina**.....3777

Votación de la Moción 990.....3777

IV. Moción 1005, sobre estudio y toma en consideración de la adopción de medidas para recuperar los daños ocasionados por las nevadas sufridas en el municipio de Cehegín.

Defiende la moción el señor **Molina Gallardo**, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.....3777

El señor **Soria García** defiende la enmienda parcial formulada por el G.P. Popular.....3779

El señor González Tovar , del G.P. Socialista, interviene en un turno por alusiones.....	3782
El señor Urralburu Arza defiende la enmienda parcial formulada por el G.P. Podemos.....	3782
El señor Navarro Jiménez defiende la enmienda parcial formulada por el G.P. Socialista.....	3783
El señor Molina Gallardo fija el texto de la moción.....	3785
Para manifestarse sobre la transacción propuesta interviene:	
El señor Urralburu Arza	3785
El señor Navarro Jiménez	3785
El señor Soria García	3785
Votación de la Moción 1005.....	3786
En el turno de explicación de voto interviene:	
El señor Navarro Jiménez	3786
El señor Soria García	3786
V. Moción 538, sobre iniciativas necesarias para la declaración de los carnavales de Cartagena como fiesta de interés turístico nacional.	
Defiende la moción la señora Montero Rodríguez , del G.P. Popular.....	3786
El señor Martínez Lorente defiende la enmienda parcial formulada por el G.P. Socialista.....	3788
En el turno general interviene:	
La señora López Montalbán , del G.P. Podemos.....	3790
El señor Fernández Martínez , del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.....	3791
La señora Montero Rodríguez fija el texto de la moción.....	3792
Votación de la Moción 538.....	3782
Se suspende la sesión a las 12 horas y 35 minutos.	

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Buenos días. Vamos a dar comienzo al desarrollo de la sesión plenaria prevista para hoy, día 16 de febrero.

Comenzamos con el punto uno del orden del día: [informe de la actividad de la Comisión de Peticiones y Defensa del Ciudadano correspondiente al primer año legislativo de la novena legislatura](#). Es la dación de cuenta del informe por la presidenta de la Comisión de Peticiones y Defensa del Ciudadano, doña Consuelo Cano Hernández.

SRA. CANO HERNÁNDEZ:

Gracias, señora presidenta.

Buenos días señorías.

Como es preceptivo, según el artículo 206.5 del Reglamento de la Asamblea Regional de Murcia, como presidenta de la Comisión de Peticiones y Defensa del Ciudadano, y en su nombre, procederé a informarles sobre la actividad realizada por esta Comisión en su primer año de legislatura, desde julio de 2015 hasta agosto de 2016, tal y como acordamos en el seno de dicha Comisión.

El informe ha sido elaborado por los Servicios Jurídicos de la Cámara, a los que desde aquí agradezco su asesoramiento y la intensa labor que desarrollan, con rigor y buena disposición. Y quiero tener un recuerdo especial para el que fue letrado de esta Comisión parte de este primer año de legislatura, don Joaquín Rocamora.

Durante este primer año legislativo de la novena legislatura la Comisión ha recibido un total de 121 nuevas peticiones, versando sobre asuntos relacionados con diferentes materias: asociaciones, consumo, educación, función y administración pública, justicia, medio ambiente, sanidad, subvenciones y ayudas, urbanismo y servicios sociales serían las otras dos.

El mayor número de peticiones recibidas sobre un asunto corresponde a las peticiones presentadas en relación con el retraso en el desarrollo reglamentario por parte de la Comunidad Autónoma de la Ley de Renta Básica de Inserción de Murcia, y que fue aprobada en el año 2007, con un total de 96 peticiones.

Le siguen las peticiones sobre las ayudas de los seísmos de Lorca, acaecidos el 11 de mayo de 2011, con un total de 5 peticiones.

Mencionar finalmente las peticiones sobre función pública y urbanismo, con cuatro peticiones cada una de ellas.

Por otra parte, se ha de indicar que el municipio del que proceden el mayor número de peticiones es el de Cartagena, con 92, seguido de Murcia, con 7, y Lorca con 5.

Un total de 8 peticiones no fueron admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara, previo informe de los Servicios Jurídicos, por no cumplir los requisitos del apartado 1 del artículo 205 de nuestro Reglamento, por varios motivos, tales como versar sobre asuntos o materias no comprendidas en el ámbito de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma o por referirse a asuntos para cuya tramitación el ordenamiento jurídico establece un procedimiento específico, y, por último, otros por referirse a asuntos que se encontraban o habían sido ya resueltos en vía judicial en el momento de presentar la petición y sobre los que no se puede entrar a conocer por esta Comisión.

Con relación a las 110 peticiones admitidas se ha de destacar que 4 de ellas lo fueron de forma parcial y 3 han sido admitidas a trámite en el segundo año legislativo de la novena legislatura.

En otro punto hay que destacar que esta Comisión ha continuado la tramitación de las peticiones procedentes de las legislaturas anteriores, una de la séptima legislatura y 42 peticiones de la octava legislatura.

El número de sesiones de la Comisión para adopción de medidas asciende a 8, en las que se decidió por una parte la solicitud de información a la institución, autoridad u órgano correspondiente, habiendo recibido información de la Administración autonómica, estatal y local.

Se ha efectuado el mayor número de solicitudes a la Administración autonómica, con 42 de un total de 57, y se ha recibido información de la misma en 24 ocasiones.

En otra ocasión se dio traslado al Defensor del Pueblo. También acordamos en ocasiones la comparecencia ante la Comisión de los responsables de la Administración o de los mismos peticionarios para ampliar las explicaciones recibidas.

En cuanto a las peticiones finalizadas cabe señalar que a lo largo de este primer año legislativo se han dado por finalizadas 25 peticiones.

Desde la desaparición de la figura del Defensor del Pueblo es esta la Comisión encargada de recibir las peticiones e intentar solucionar las demandas de los ciudadanos, si bien es cierto que no tenemos las mismas atribuciones ni podemos llegar a donde llegaba la actuación del Defensor del Pueblo. En espera de que se pueda recuperar la figura del Defensor del Pueblo, a lo que desde aquí apelo, es necesario hacer una tarea de difusión para que los ciudadanos conozcan cuáles son los cauces y qué ámbito competencial nos limita en esta Comisión, ya que son muchas las peticiones que no llegan a ser admitidas por esta causa.

Señorías, para concluir solo me resta agradecer el talante y las actuaciones de todos los miembros de esta Comisión, que con su trabajo y disposición colaboran para que los ciudadanos de esta región obtengan las respuestas que esperan y demandan de nosotros.

No quiero desaprovechar la ocasión una vez más de agradecer el trabajo de nuestra letrada, doña Francisca Martínez Conesa, y a los Servicios Jurídicos en general, sin olvidar a los equipos de grabación y transcripción por su profesionalidad y paciencia.

Señorías, muchas gracias por su atención. Muchas gracias, señora presidenta.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Gracias señora, Cano Hernández.

Tendríamos que pasar ahora al segundo punto del orden del día, la moción sobre las iniciativas para declarar de interés turístico los Carnavales de Cartagena, pero algunos grupos han expresado su deseo de que pasase a última hora de la mañana, porque parece ser que hay gente interesada en acompañarnos. Por lo tanto consulto a la Cámara si les parece que traslademos el punto para que sea el último de la mañana. ¿No hay ningún problema, no?

Pues pasamos entonces al punto 3 del orden del día, que es la [moción sobre oposición a la urbanización de Calarreona, Huerta Calesa y San Ginés de la Jara, y supresión de cualquier desarrollo urbanístico que afecte al Mar Menor](#), formulada por don Antonio Guillamón Insa, del Grupo Parlamentario Socialista.

Para la presentación de la moción, en nombre del grupo parlamentario proponente, tiene la palabra el señor Guillamón Insa.

SR. GUILLAMÓN INSA:

Señora presidenta, señorías.

Quería saludar en primer lugar a las personas que hoy nos acompañan. Buenos días.

La Región de Murcia tiene el dudoso honor de situarse entre las primeras posiciones de esa lista de comunidades autónomas que menos cuidan su litoral, y que a un modelo de desarrollo urbanístico insostenible suma una constante agresión a los espacios naturales protegidos que tienen la desgracia de encontrarse en el camino de la pretendida construcción de grandes complejos residenciales.

Se ha abusado de un modelo urbanístico desaforado, ligado a una actividad turística que se encuentra lejos de poder calificarse como sostenible. Turismo/desarrollo urbanístico, binomio que es difícil disociar.

Desde el punto de vista de la responsabilidad política los socialistas pensamos que se deben afrontar los problemas considerando en primer lugar la responsabilidad que tenemos a la hora de tomar decisiones, no desde una perspectiva a corto plazo sino con una visión de conjunto.

En segundo lugar, la necesidad de entender que las cuestiones hay que atenderlas a largo plazo, sin pensar en la rentabilidad inmediata.

Y en tercer lugar, señorías, hay que pensar en el interés general, siempre con la premisa de que ante los intereses de algunos en concreto debe prevalecer el interés de todos.

El Consejo Territorial del Gobierno de Baleares decía no hace mucho tiempo que si queremos tener crecimientos sostenibles no lo podemos hacer ignorando el medio ambiente. Necesitamos que nuestros entornos naturales sean de calidad y que las personas que viven en ellos y que vienen a visitarnos también tengan la mayor calidad de vida posible, porque si no hacemos esto en el largo plazo estaremos construyendo una comunidad donde se viva mal, donde nuestros recursos naturales se estén empobreciendo, y esto a la larga, señorías, acabará teniendo enormes repercusiones sobre nuestra economía.

Sé que no descubro nada nuevo a estas alturas si digo que el modelo urbanístico está íntimamente ligado con el modelo turístico. Sin duda la presión urbanística constituye uno de los focos que más ha contribuido a degradar el Mar Menor, por el desarrollo de un modelo urbanístico insostenible que se ha llevado a cabo con una auténtica voracidad especulativa, con una gran permisividad, tolerancia y pasividad y, por supuesto, sin un apropiado control por parte de los responsables políticos.

Los socialistas, conjuntamente con la mayor parte de la sociedad, queremos proteger el litoral del Mar Menor y sus áreas de influencia. Queremos avanzar en la conservación de nuestro patrimonio natural y detener la política urbanística que se ha realizado en los últimos años en el Mar Menor, que ha sido un verdadero modelo de depredación.

La Región de Murcia es el claro ejemplo de las consecuencias asociadas a la burbuja inmobiliaria que sufrió nuestro país recientemente, y por eso tenemos casos como La Zerrichera, Marina Cope o Novo Carthago, significativos de procesos de recalificación, corrupción urbanística y ataques directos contra los espacios protegidos.

El Mar Menor no se ha librado de las embestidas de intentos de desarrollos urbanísticos que proporcionen dinero fácil a sus promotores. Desde el punto de vista del patrimonio natural el Mar Menor es un impresionante valor con un profundo arraigo en la cultura de la Región de Murcia y con un fuerte y gran lazo afectivo, que produce una enorme preocupación por su situación y por la situación de la vida de las personas.

Desde el punto de vista económico, señorías, el litoral del Mar Menor es uno de los activos más importantes que tiene la Región de Murcia. Sobre él se lleva a cabo una intensa actividad turística, que contribuye de una manera muy importante a ese más del 10% del PIB regional, que supone casi un 10% de empleo directo y un 11,2% de empleo indirecto del total de nuestra Comunidad Autónoma. Pero la situación actual pone en riesgo todo esto. Sin embargo tenemos precedentes de cómo otras comunidades autónomas se enfrentan a los mismos problemas que estamos acusando en la Región. La Comunidad Autónoma Balear o la Comunidad Valenciana, por ejemplo, han aprobado recientemente la suspensión temporal de nuevos planes urbanísticos, pretendiendo resolver el problema de fondo, ordenando adecuadamente la situación, porque este es el verdadero sentido de esta iniciativa, señorías.

¿Qué es lo que proponemos hoy con esta iniciativa los socialistas? Pues justamente esto, resolver el problema de fondo y ordenar adecuadamente la situación es lo que los socialistas proponemos. En la Comunidad de la Región de Murcia es imprescindible una ordenación territorial de la franja del litoral del Mar Menor y de sus áreas de influencia, que clarifique la clasificación de los suelos, tras un estudio pormenorizado, del suelo que es necesario preservar. Una ordenación territorial que regule la actividad urbanística para garantizar el derecho a disfrutar de un medio ambiente apto para el desarrollo de las personas y la protección de la naturaleza.

Los socialistas ya hemos hecho una propuesta en este sentido, que si bien es parcial consideramos que va en la buena dirección. Hemos solicitado la clasificación del suelo comprendido entre el litoral de la ribera sur del Mar Menor hasta la vía rápida R-12 de La Manga como suelo de protección específica ambiental. Es insuficiente todavía, indudablemente, pero ese es el buen camino. Y esta ordenación territorial debe formar parte del texto de una ley, de una ley que asegure la conservación del Mar Menor, considerando todos los aspectos que pudieran alterarlo, entre los cuales, naturalmente, se encuentran los desarrollos urbanísticos.

Durante todo este tiempo, desde que se registró esta iniciativa en la Asamblea hasta el día de hoy, en que la debatimos, se han dicho muchas barbaridades por parte del Partido Popular en los medios

de comunicación pretendiendo desactivar o desacreditar esta iniciativa del Grupo Parlamentario Socialista, como si les fuera la vida en ello, sin recordar que, entre otras cosas, estamos hablando de un entorno donde miles de personas vienen a desarrollar toda o buena parte de su vida, que estamos hablando de un entorno que le da la vida a la región, que le da la vida a esta región, señorías, y que si acabamos con el Mar Menor va a suponer la ruina absoluta desde todos los puntos de vista.

No podemos seguir cementando la costa. Desde hace muchos años promotores y ayuntamientos no han hecho otra cosa más que edificar. El modelo de segunda residencia nos ha hecho mucho daño, se han realizado numerosas actuaciones: construcciones en primera línea de playa, paseos marítimos, puertos deportivos o terrazas son solamente algunos de ellos. El fomento del turismo ha sido el pretexto de ciertos responsables políticos para promover la urbanización del litoral de la Región de Murcia, y particularmente el Mar Menor es un referente, es un referente de la vida política basada en el cemento, los ladrillos y el asfalto. Se ha convertido el litoral en un bloque de hormigón.

Miren, la situación del Mar Menor no está para ambigüedades, señorías. Tenemos que decidir entre su salvación o continuar como hasta ahora. Hay que ponerse del lado de los que queremos preservar el bien natural, que somos la inmensa mayoría de la sociedad, o del lado de los especuladores, que solo quieren obtener beneficios, coger el dinero y salir corriendo. Esta es la disyuntiva, señoras y señores diputados, no hay otra, esta es la disyuntiva. Y es que aunque parezca haberse producido una paralización en la ejecución de proyectos urbanísticos en los territorios de costa, debido fundamentalmente al estallido de la burbuja inmobiliaria todavía persisten intentos de construcción de grandes núcleos de viviendas, de edificios hoteleros o de infraestructuras. Todavía hay quienes no han entendido nada. Claros ejemplos los tenemos en los planes conocidos, los planes parciales para construir urbanizaciones en parajes muy sensibles, como Huerta Calesa, junto a una zona protegida, afectando negativamente al Parque Regional de Calblanque y a su entorno, como Cala Reona, un intento que intenta promover un complejo residencial hotelero con equipamientos que llegarían hasta el mismísimo dominio público marítimo-terrestre, y, cómo no, con la pretendida ejecución de miles de viviendas en la zona sur del Mar Menor, con el conocido y lamentable proyecto Novo Carthago. Por cierto, hablando de este asunto, permítanme recordar que en este último caso la recalificación de una parte del humedal de Lo Poyo y de su entorno y la modificación del plan de ordenación de los recursos naturales por la Comunidad Autónoma mantienen investigados a varios responsables políticos de entonces. Y este no es el camino, señorías, este no es el camino.

Miren, hay una frase atribuida al poeta y músico estadounidense Scott-Heron, que dice que “el hombre es un ser complejo que hace florecer el desierto y que deja morir los lagos”. Detengamos, pues, cualquier intento de agresión sobre el Mar Menor. No permitamos que la especulación y el beneficio rápido de muy pocos estén por encima del interés general, no escuchemos argumentos falaces que tratan de justificar los desmanes de siempre, pongamos freno a la destrucción de nuestro patrimonio natural, que constituye una importante fuente de riqueza desde los más diversos puntos de vista.

Por todo ello, señorías, y termino, el Grupo Parlamentario Socialista somete a su consideración esta moción, confiando en que alcance el apoyo necesario para ser aprobada.

Muchas gracias.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Gracias, señor Guillamón.

Turno para la presentación de la enmienda parcial 11.597, formulada por el Grupo Parlamentario Podemos.

Tiene la palabra el señor Pedreño Cánovas.

SR. PEDREÑO CÁNOVAS:

Muchas gracias, buenos días.

Señorías, la historia del urbanismo del Mar Menor y sus implicaciones medioambientales es también la historia de una corrupción política, de una corrupción política consentida desde las instituciones, y eso es lo grave.

Cuando el Partido Popular llegó al poder, hace ya más de veinte años, lo primero que hizo fue derogar la Ley del Mar Menor, la del 87, pero es que después vinieron más derogaciones, la derogación de las Directrices de Ordenación Territorial del Mar Menor y Portmán, la paralización del PORN, el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del litoral, islas e islotes del Mar Menor, y la promulgación de sus propias directrices del litoral. ¿Para qué? Unas directrices del litoral que tenían como objetivo urbanizar la Marina de Cope, objetivo afortunadamente fracasado, o el saladar de Lo Poyo. Hasta tuvieron la desfachatez de reactivar el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del litoral del Mar Menor, con la exclusiva intención de hacer urbanizable el saladar de Lo Poyo, incluido en las urbanizaciones de Novo Carthago y Lo Poyo. Acuérdense de esa exalcaldesa, Pilar Barreiro, en Cartagena.

Señorías, es la situación urbanística irregular de los municipios ribereños del Mar Menor, amparada y tolerada por la Comunidad Autónoma la que justifica plenamente la moratoria que se propone en la moción, al menos en lo que se refiere a recalificaciones y modificaciones del planeamiento urbanístico.

La Ley del Suelo de 2011 fue modificada en 2002 y 2005 sin que ninguno de los planeamientos urbanísticos municipales se hayan adaptado a la ley, y no es que no fuera obligado ni necesario, sino que los ayuntamientos, insisto, con la complicidad de la Administración autonómica, optaron por la tramitación ilegal de modificaciones puntuales de su planeamiento, algunas de ellas de gran calado. Preferían esto antes que redactar y adaptar sus planes generales de ordenación urbana tal y como les exigía la Ley del Suelo. ¿Para qué iban a hacerlo teniendo el chollo de que la Comunidad Autónoma les aprueba todas las recalificaciones incondicionalmente?

Ni qué decir tiene respecto a la nueva ley de 2015, no hay ninguna disposición en este texto legal que conmine a los ayuntamientos del Mar Menor a que en un plazo razonable adapten sus planes urbanísticos.

San Javier ha estado funcionando irregularmente con unas normas subsidiarias de planeamiento aprobadas parcialmente en 1990, aunque no fueron publicadas en el BORM y no se tomó conocimiento de las normas hasta 2004, es decir, que llevan más de 26 años en funcionamiento sin que se hayan visto publicadas en ningún sitio.

En 2003 aprobaron inicialmente el nuevo plan general de ordenación urbana, que estuvo paralizado hasta 2014, once años paralizado, que fue aprobado provisionalmente y remitido a la Comunidad Autónoma para su aprobación definitiva, sin que hasta la fecha se haya aprobado. Mientras tanto se han sucedido una serie de modificaciones y recalificaciones, 72 expedientes de modificaciones y recalificaciones en San Javier, de las que algunas son reclasificaciones de gran calado. como Roda Golf y todos los polígonos emplazados en torno a la carretera N-332, que une San Javier con San Pedro. Bajo el mandato de alcaldes promotores-constructores, todo junto, (Ruiz Manzanares, José Hernández), se han realizado además los grandes disparates de La Manga, y es conocida la imputación de delitos urbanísticos, aparte de sus políticos y técnicos, algunos de los cuales ya han estado entre rejas aunque siguen en sus puestos.

San Pedro del Pinatar dispone de un plan general de ordenación urbana desde el año 84 y ni se ha adaptado ni ha iniciado ningún trámite para su adaptación a la Ley del Suelo. En estos treinta y dos años han realizado treinta modificaciones del plan general, algunas de ellas sustanciales. Sus alcaldes, del PP, también eran promotores o relacionados con la construcción: el exsenador Albaladejo y el hoy todavía senador Pedro J. Pérez.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Por favor, vaya terminando.

SR. PEDREÑO CÁNOVAS:

Los Alcázares dispone de normas subsidiarias desde 1991, es decir, veinticinco años. No se ha adaptado a la Ley del Suelo, y aunque aprobó inicialmente un plan general en 2005 paralizó su tramitación en 2008 y hasta ahora.

Cartagena, su plan general derogado por el Tribunal Superior de Justicia. Y así sucesivamente, ayuntamientos insumisos, ayuntamientos que no han adaptado sus planeamientos urbanísticos...

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Por favor, vaya terminando, señor Pedreño.

SR. PEDREÑO CÁNOVAS:

Termino, presidenta.

Ayuntamientos insumisos que no han adaptado sus planeamientos urbanísticos a las leyes urbanísticas.

La moratoria que hoy viene a este Pleno es justa y necesaria.

Muchas gracias.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Gracias, señor Pedreño.

Turno para la presentación de la enmienda parcial 11.599, formulada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

Tiene la palabra el señor Sánchez.

SR. SÁNCHEZ LÓPEZ:

Señora presidenta, señorías, buenos días.

Todos conocemos la situación en la que se encuentra la laguna salada del Mar Menor. La sobreexplotación a la que ha sido sometida, la falta de planificación y la dejadez de los gobiernos anteriores, de unos y de otros, en las últimas décadas, que han hecho caso omiso a los distintos informes técnicos, a las reivindicaciones de los grupos ecologistas y al clamor social, nos han llevado a una situación límite, insostenible.

La turbidez de las aguas del Mar Menor es solo un síntoma de una enfermedad que puede llevar o puede desencadenar el peor de los escenarios. Desde que estalló la crisis el verano pasado se han adoptado diversas medidas que no han obtenido el resultado esperado, señorías. La realidad actualmente es que se ha perdido el 85% de la pradera marina y se mantiene la turbidez. Es más, existe un miedo fundado a que la situación empeore esta primavera, cuando aumente la temperatura de las aguas y los días sean más largos.

Señorías, somos conscientes de que se han proveído partidas en el presupuesto 2017, que se están tomando medidas, como los denominados filtros verdes o el cese -no verificado- de vertidos, pero son insuficientes. Necesitamos una ley integral de protección del Mar Menor que aborde todos los aspectos que influyen en la laguna (urbanísticos, agrícolas, turísticos, medioambientales, etcétera). Necesitamos una ley global, señorías, que tenga por objeto su recuperación y conservación. Mientras no tengamos esta ley integral entendemos que se deben adoptar medidas sectoriales, claro, con el mismo objetivo. En ese sentido Ciudadanos, obviamente, estaría a favor de una moratoria urbanística... bueno, rebajar la presión sobre la laguna, pero, pero, pero -y aquí está nuestra acotación- sin perjuicio de los legítimos derechos de los particulares. Un Estado de derecho no puede actuar contra la seguridad jurídica, que se debe mantener. No podemos establecer una moratoria general que impida todo tipo de desarrollo, no podemos afectar a los derechos adquiridos, a los proyectos en ejecución o en tramitación, esto es básico de un Estado de derecho normal donde rige el principio de seguridad jurídica. La moratoria debe afectar solo a los desarrollos urbanísticos futuros que de alguna for-

ma perjudiquen el Mar Menor o aumenten la presión sobre el mismo. En todo caso, debemos ajustarnos siempre a la legislación vigente; no podemos mermar la seguridad jurídica, como he dicho.

Esta es la razón por la que hemos elaborado esta enmienda de modificación, que contempla la suspensión de los desarrollos urbanísticos, siempre que se respete la legalidad vigente y no se perjudique a los particulares sus derechos y se dé una solución razonada y equilibrada.

Además debemos de ser más diligentes y exigentes con los instrumentos jurídicos que ya tenemos disponibles, a saber, la Red Natura 2000, la Ley de Ordenación Territorial y Urbanística de la Región de Murcia. Bueno, pues ser exigentes con las autorizaciones medioambientales, exigentes en el examen de aquellos proyectos que pudieran afectar negativamente a la laguna salada, y, bueno, en cualquier caso, pues tenemos que ser exigentes y velar por su estricto cumplimiento.

Creemos que es de interés de todos los grupos parlamentarios la recuperación de la misma. Yo creo que aquí se ha hablado mil veces del Mar Menor, todos estamos por la recuperación del Mar Menor, pero salvaguardando los legítimos derechos de los ciudadanos, por lo que instamos a todos a sumarse a nuestra propuesta, que es un punto de equilibrio y entendemos, dicho sea con el debido respeto, que es más razonable.

En cuanto a la enmienda de Podemos, una vez estudiada, entendemos que son cuestiones técnicas que tendrían más acomodo en el debate de los técnicos una vez que se desarrolle la ley, y creo que ese es el momento, no el debate, más general, en sede parlamentaria.

Muchas gracias.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Gracias, señor Sánchez López.

En el turno general de intervenciones, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Guillamón Álvarez.

SR. GUILLAMÓN ÁLVAREZ:

Muchas gracias, señora presidenta.

Señorías, el Partido Popular va a votar en contra de esta moción. El Partido Popular apoya todas las medidas y actuaciones que contribuyen a la preservación del Mar Menor, y lo está haciendo el Gobierno regional de una forma seria y rigurosa, un trabajo cuyos resultados ya han empezado a ser palpables en el estado de la laguna. Recuerden ustedes el Plan de Gestión Integral, que lo lleva Medio Ambiente; la Estrategia para la salvación del Mar Menor, con participación de todos los grupos, empresarios, ecologistas, ingenieros, biólogos, etc, y luego, además, las Directrices del Mar Menor, que, como saben ustedes, y si no lo saben ya lo digo yo ahora, está en fase de contratación la asistencia técnica.

Parece que estamos poniendo otra vez el dedo en el ladrillo, eso que tanto ha perjudicado, porque una cosa es criticar los excesos del ladrillo y otra cosa es, por elevación, criticar todo el ladrillo. Fíjense, tienen razón los portavoces del Partido Socialista y de Podemos cuando hablan de que en la Región se han hecho desmanes en materia de ladrillo. Fíjese, hay un ayuntamiento, que puede ser el exponente de la especulación urbanística, de todo aquello que ustedes han denunciado, donde se firmaron ochenta y seis convenios urbanísticos. Durante la tramitación del plan general municipal de ordenación se firmaron sesenta y nueve convenios, que fue un planeamiento a golpe de talonario. ¿Por qué?, porque después de la aprobación del plan general de ordenación urbana de esta capital se firmaron otros diecisiete convenios que modificaron el plan general de ordenación urbana, que estaba recién aprobado. La consecuencia que hay ahora es una consecuencia de maldad financiera, porque hay condenas judiciales para devolver a los promotores más de diecisiete millones de euros. Este ayuntamiento es el Ayuntamiento de Lorca.

Fíjese que el Partido Socialista tira, por elevación, en estos momentos... Señores, señorías, les ruego atención a mi discurso, que será breve y conciso.

El Ayuntamiento de Cartagena tiene ahora mismo tres problemas, que son tres planes parciales, donde la discrepancia que hay entre los que mandan en el Ayuntamiento, que es el Partido Socialista

y el Movimiento Ciudadano, da la sensación de que no se ponen de acuerdo. Esos tres planes afectan al Mar Menor. Pero, tirando por elevación, el Partido Socialista quiere resolver la cuestión urbanística de todos los municipios del Mar Menor, cuando realmente deberían limitarse a ese. Porque el Ayuntamiento de San Pedro, el Ayuntamiento de San Javier, el Ayuntamiento de los Alcázares se ha manifestado expresamente en contra de esta moratoria.

Por tanto, es muy sencillo, dirijan ustedes la moratoria dentro del municipio de Cartagena. Porque no olviden ustedes que la ley de mayo del año 2015, tan criticada por ustedes, determina que la competencia que tiene la Comunidad Autónoma, el Gobierno regional, simplemente es de tutela, porque las competencias residen en los ayuntamientos, y esto es absolutamente sagrado. El Ayuntamiento de Cartagena puede suspender licencias en los sitios en donde realmente está apuntando y no complicar la vida a otros municipios.

Además, yo diré una cosa -lo dijo el señor Rajoy, y tomen nota, porque en realidad esto no es política, sino que es ciencia y es doctrina-: antes de decidir hay que pensar, porque a veces ustedes deciden y luego piensan. Yo creo que lo mejor es pensar ahora qué vamos a hacer en este momento y luego tomar decisiones. Señor López y señorías en general, hay que tomar las decisiones una vez que se piensen. ¿Por qué?, porque vamos a crear con la moratoria una inseguridad jurídica parecida a la que se ha creado en Barcelona, donde la alcaldesa Colau ha hecho una moratoria turística para los hoteles. Se le han tirado encima, y las frases en contra que le han propinado serían para leerlas, pero, claro, en cinco minutos no es posible.

La inseguridad jurídica de esta moratoria, que hay que pensarlo muy bien, nos puede costar muchísimo dinero, señores, porque hay muchos compromisos. Lo ha dicho el portavoz de Ciudadanos: cuidadito con lo que hacemos.

Lo siento, la enmienda de Ciudadanos podía ser aprobada en cuanto a lo que supone, pero en cuanto a su texto no, porque primero parece que se pone a favor de la moratoria y luego, finalmente, dice la moratoria sí pero no se puede hacer nada. Siento mucho que en este momento no puedan contar ustedes con nuestro apoyo.

Señores del PSOE, esto le puede costar a la Comunidad Autónoma cuarenta y cinco millones de euros, habida cuenta de que el ITI, el famoso ITI, que ya saben ustedes que se va a nutrir de fondos europeos, no se puede ejecutar porque vamos a estar con esta moratoria, que creo que no beneficia para nada.

Y luego, además, no voy a hablar del Ayuntamiento de Los Alcázares, no voy a hablar. Porque, claro, si hablo voy a dejar en mantillas al Ayuntamiento de Lorca, cuando estuvo al mando el Partido Socialista. ¿Pero cuántas urbanizaciones fantasmas hay en el Mar Menor?

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Por favor, vaya terminando, señor Guillamón.

SR. GUILLAMÓN ÁLVAREZ:

Todas las urbanizaciones fantasmas que hay en el Mar Menor, casi todas, son del municipio de Los Alcázares. Así que no achaquen ustedes al Partido Popular nada de lo que no deban achacar...

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Por favor, señor Guillamón, vaya terminando.

SR. GUILLAMÓN ÁLVAREZ:

...porque, entre otras cosas, ya no me puedo defender, ya que la presidenta me llama la atención y tengo que terminar mi intervención.

Muchísimas gracias.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Gracias, señor Guillamón.

Turno ahora para la fijación del texto de la moción por el ponente de la misma, señor Guillamón Insa.

SR. GUILLAMÓN INSA:

Señorías:

Bien, el Partido Popular siempre en su tono y en su posición.

SR. MARTÍNEZ MUÑOZ:

Y tú en el tuyo.

SR. GUILLAMÓN INSA:

Efectivamente. Yo creo que de los argumentos del portavoz del Partido Popular se deriva precisamente cuál es esa posición, Y esa posición, lamentablemente, no parece que esté del lado del interés general, y eso es preocupante.

Mire, parece que hay eco aquí, señor Martínez, si me permite proseguir...

Bien, estoy completamente de acuerdo con los argumentos que han expresado tanto el Grupo Parlamentario Ciudadanos como el Grupo Parlamentario Podemos, compartimos todos esos argumentos que ha reflejado este debate. Al menos tenemos que decir que la mayoría de esta Cámara comparte la grave situación con la que nos encontramos y por la que se encuentra particularmente nuestro Mar Menor.

Antes de proseguir, yo quería aprovechar esta oportunidad para lanzar un mensaje a los promotores, para llamarles a la calma, porque no hay ningún motivo de preocupación. De lo único que se trata con esta iniciativa es de tomarnos un tiempo, de ordenar la situación mediante las directrices territoriales en el litoral que sean oportunas. Y estoy convencido, absolutamente, que la misma asociación de promotores compartirá este criterio como benefactores de la Región de Murcia.

Pero, fíjense, estamos hablando de una suspensión temporal de los desarrollos urbanísticos, y quizás esto no sea lo más importante, quizás sea lo más llamativo pero desde luego no es lo más importante. Lo más importante, a mi juicio, es que esto es una herramienta que nos permitirá durante ese proceso establecer el conjunto de directrices territoriales de nuestro litoral que garanticen que lo que ha sucedido hasta ahora no vuelva a suceder en nuestro Mar Menor. Esto es lo realmente importante de esta iniciativa, porque de lo contrario no habría servido para nada.

Es preciso que el Consejo de Gobierno asuma, si realmente se aprueba esta moratoria esta mañana, este mandato democrático, lo lleve a cabo. Y yo entiendo que la hoja de ruta debería ser que el Consejo de Gobierno, en contacto con todos los ayuntamientos ribereños, con todos los ayuntamientos ribereños, señor Martínez, señor Guillamón, llegue al acuerdo de cómo proceder y de cómo llevar a cabo esta suspensión temporal de los desarrollos urbanísticos, con diálogo y con acuerdos.

En segundo lugar, hacer efectiva, evidentemente, la suspensión temporal.

Y, en tercer lugar, establecer esas directrices de las que yo ya he hablado, a las que me he referido, y que permitan que no vuelva a pasar, como digo, lo que ha vuelto a pasar desde hace mucho tiempo hasta el día de hoy. Y, evidentemente, quiero subrayar que esas directivas tienen que formar parte de una ley para la protección del Mar Menor, no es suficiente con una ley cualquiera, sino que esa ley tiene que desglosar, desarrollar o promover las directrices que sean necesarias para conservar o clasificar el suelo de la manera adecuada.

Mire, efectivamente, hemos recibido las enmiendas del Grupo Parlamentario Podemos, las enmiendas del Grupo Parlamentario Ciudadanos, debo decir que nos han parecido razonables, y el Grupo Socialista en estos últimos días hemos sido capaces de redactar una transacción que esperamos que estos grupos asuman, porque, en realidad, en ella se contienen esos puntos que nos parecen tan

interesantes y a los que he hecho referencia anteriormente. Y, lo que es más importante, estoy convencido de que cada uno de los grupos parlamentarios por separado hubieran presentado una moción distinta con este objetivo. Pero es fundamental, es más importante que todo esto, que la moción, si hoy se aprueba, que sale de esta Cámara tendrá o se desarrollará en torno a un objetivo común, a un objetivo compartido con toda la sociedad, que es lo realmente importante, como digo, y que no es otro más que la recuperación y la conservación del Mar Menor, con el que nadie tiene que especular.

Por tanto, agradezco de nuevo esta contribución de los grupos parlamentarios Podemos y Ciudadanos, y espero que con la transacción que se ha redactado y que se les ha hecho llegar podamos llegar al acuerdo y aprobar esta moción.

Nada más, y muchas gracias. Dejo la moción.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Bien, pero no sé si los grupos parlamentarios tienen la transacción o la conocen.

El Secretario Primero de la Cámara va a dar lectura a la transacción propuesta para ver si los grupos la aceptan.

SR. FERNÁNDEZ MARTÍNEZ (SECRETARIO PRIMERO):

Presidenta:

Transacción: “La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que estudie y tome en consideración, mediante el instrumento legal que considere oportuno, suspender cautelarmente todos los desarrollos urbanísticos que afecten directa o indirectamente al Mar Menor, con la excepción de la ampliación natural de los cascos urbanos consolidados, con respeto a los derechos urbanísticos adquiridos por los particulares en los planes aprobados o en trámite, exigiendo rigurosidad en el cumplimiento de las normas de protección medioambiental y con respeto absoluto a la legalidad vigente, hasta que se promulgue la ley de protección del Mar Menor, que debe dar instrucciones para la necesaria modificación de las Directrices y Planes de Ordenación del Territorio del Litoral”.

Gracias.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Bien, procede ahora un turno de tres minutos a efectos de que cada grupo manifieste si acepta o no la transacción.

Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

SR. SÁNCHEZ LÓPEZ:

Transacción. Sí, aceptamos.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Grupo Parlamentario Podemos.

SR. PEDREÑO CÁNOVAS:

Sí, aceptamos la transacción.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Grupo Popular.

SR. GUILLAMÓN ÁLVAREZ:

¿Tres minutos?

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Sí.

SR. GUILLAMÓN ÁLVAREZ:

Bueno, menos de tres minutos.

No, no aceptamos la transacción porque la transacción en realidad viene a decir que sí pero que no, porque en realidad yo creo que es una compostura, en el sentido de que se admite que se haga una moratoria pero luego se impide cualquier mecanismo para que esta se haga, y no solo lo impide sino que nos lleva al punto de vista del Partido Popular, donde lo que quiere decir el Partido Popular es que hay un ámbito en donde se deben resolver estas cuestiones. Porque el problema del Mar Menor no es un problema urbanístico, el problema del Mar Menor es un problema mucho más gordo, el problema del Mar Menor, perdóneme, señora presidenta, es un problema ambiental fundamentalmente, donde hay muchísimos parámetros que inciden sobre él y no solo el urbanismo.

Por consiguiente, como el Partido Popular tiene clarísimo que ese conjunto se estudia en sus directrices y las va a contratar, ahí es donde se tiene que estudiar el asunto, y una vez que hemos pensado lo que hay que hacer tomar decisiones, que, de lo contrario, nos llevarían a situaciones como esta. No estamos de acuerdo con la transacción.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Gracias, señor Guillamón.

Pasamos a la votación de la moción. Votos a favor, veintitrés. Votos en contra, veinte. Abstenciones, cero. Por tanto, queda aprobada la moción.

Pasamos al siguiente turno del orden del día: [moción sobre estudio y toma en consideración de medidas para la elaboración de unas directrices y plan de ordenación territorial para la gestión del riesgo de inundación](#), formulada por don Andrés Pedreño Cánovas, doña María Giménez Casaldueiro y don Antonio Urbina Yeregui, del Grupo Parlamentario Podemos.

Para la presentación de la moción, en nombre del grupo parlamentario proponente, tiene la palabra el señor Pedreño Cánovas.

SR. PEDREÑO CÁNOVAS:

Muchas gracias.

Buenos días de nuevo, señorías.

La cuestión que traemos en esta moción tiene mucha relación con la anterior, porque estamos hablando del mismo trasfondo, que es el desgobierno urbanístico que ha gobernado esta región durante décadas de vista gorda a la depredación inmobiliaria.

Esta Administración, la del Partido Popular, ha venido permitiendo que se construya en ramblas y otras zonas inundables de todos los municipios costeros, pero también de los municipios del interior, pese a la peligrosidad manifiesta. Una tendencia que alcanzó proporciones delirantes en la época del *boom* inmobiliario.

Señorías, la casuística es siempre la misma, gobernantes irresponsables que no quieren planificar el territorio para no ponerle límite alguno al negocio inmobiliario. Esto también es corrupción política, señorías. Luego, cuando llegan las inundaciones y las riadas nadie de esos gobernantes asume responsabilidad alguna.

En la Región de Murcia ha habido una ausencia de planificación del territorio manifiesta en función del riesgo de inundaciones. En las consejerías de ordenación del territorio de los diferentes go-

biernos del Partido Popular se ha practicado más bien la desordenación del territorio.

Señorías, según un estudio reciente, del que se hizo eco la prensa, los profesores Pérez Morales, Gil Guirado, Olcina, analizan la expansión incontrolada de viviendas en el litoral cerca de ramblas y otros cauces, y señalan que en el caso de la Región de Murcia el *boom* del ladrillo entre el 98 y el 2007 dejó casi 5.000 edificaciones en áreas con riesgo de ser invadidas por las crecidas de las ramblas. Desde un punto de vista de la planificación del territorio de esta región nos encontramos con el siguiente escenario: primero, la ausencia de una planificación del territorio en función de la gestión del riesgo de inundaciones. Esto donde se expresa fundamentalmente, esta ausencia, es en las directrices y plan de ordenación territorial aprobadas, la del Río Mula, Vega Alta y Oriental, Noroeste y Altiplano y Litoral. No contempla ninguna de estas directrices aprobadas la protección del dominio público hidráulico, ni la situación del suelo rural de todo aquel que sea susceptible de albergar riesgos de inundación, como tampoco se exige la prevención de dichos riesgos.

Esta ausencia de medidas de prevención de riesgo de inundaciones es especialmente grave en el caso de las directrices de ordenación del territorio del litoral de la Región de Murcia, que fueron aprobadas en 2004, por ser este territorio, el litoral, un lugar especialmente... densamente urbanizado, donde se acrecienta el riesgo de inundaciones.

Los planes generales de ordenación urbana de los municipios tampoco han incorporado una ordenación del territorio para la gestión y prevención del riesgo de inundaciones. La ausencia absoluta de una política de desarrollo de infraestructuras verdes y medidas asociadas como las de retención natural del agua para preservar los suelos y prevenir arrastre e inundaciones, como lo demuestra de forma muy grave la transformación agraria habida en el arco sur de la laguna del Mar Menor, miles de hectáreas transformadas al regadío intensivo sin que se haya incorporado ninguna medida de retención natural del agua.

Señorías, estas carencias generan una desordenación del territorio, que se manifiesta con especial énfasis en los municipios más afectados por las inundaciones, por las últimas, en torno al Mar Menor. Municipios que, además, reúnen ciertas llamativas coincidencias: en primer lugar, alcaldes, concejales y técnicos que han pasado por la cárcel y/o están imputados pendientes de procesamiento; y, en segundo lugar, ninguno de estos municipios ribereños del Mar Menor que han sufrido las inundaciones no dispone de planes generales adaptados a la Ley del Suelo de 2001 y posteriores, funcionan con normas subsidiarias de planeamiento muy antiguas, que son modificadas puntualmente para re-clasificar suelo con el consentimiento de la Comunidad Autónoma, y estos gobernantes irresponsables, cuando llegan las riadas, no asumen ninguna responsabilidad de lo sucedido.

Señorías, la principal estrategia -no lo dice Podemos, lo dice Europa- para prevenir y minimizar los daños por inundaciones es una buena planificación y ordenación del territorio, tanto a escala de cuenca, como la que tiene la Confederación, como a escala de región y como a escala de cada municipio, que respeten los espacios fluviales y el conjunto de la red de drenaje e impidan cualquier tipo de construcción en zonas inundables (5.000 viviendas construidas durante el *boom* inmobiliario de forma ilegal en cauces o ramblas).

Las actuaciones más importantes en relación con la prevención de avenidas o la minimización de sus daños tienen que ver con el respeto al dominio público hidráulico, con su delimitación, la determinación de zonas inundables, el establecimiento de medidas normativas y de ordenación de los usos en tales zonas, impidiendo la edificación en lugares no adecuados, así como medidas disciplinarias y de vigilancia en el cumplimiento de esta normativa. En resumen, las actuaciones más necesitadas son de tipo normativo y administrativo, y no de ejecución de infraestructuras.

Señorías, la planificación, la ordenación del territorio, ha sido reconocida como un instrumento fundamental de gestión del riesgo de inundaciones, y también se ha reconocido la necesidad de las denominadas “infraestructuras verdes”, medidas de retención natural del agua que llevan décadas demostrando su eficacia y coste/eficiencia en muchos lugares de Europa. Lo señala el propio Ministerio de Agricultura, las infraestructuras verdes y medidas asociadas, como las de retención natural del agua, ya son consideradas por los distintos grupos de trabajo constituidos en el marco de la Estrategia para la implementación de la Directiva del agua y la Directiva de inundaciones, como herramientas necesarias para alcanzar los objetivos propuestos y como medidas que prioritariamente deben em-

plearse en los planes de gestión del riesgo de inundación.

En definitiva, señorías, esta moción propone una política integral de prevención de las riadas e inundaciones mediante la ordenación del territorio y las medidas de retención natural del agua.

Muchas gracias.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Gracias, señor Pedreño.

Turno para la presentación de la enmienda de totalidad 11.592, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista.

Tiene la palabra el señor Martínez Baños.

SR. MARTÍNEZ BAÑOS:

Buenos días, señorías.

En esta legislatura hemos debatido mucho de muchos temas, pero poco, muy poco, de la planificación del suelo y el urbanismo, a pesar de la importancia que tienen estos asuntos para diseñar el futuro de nuestra región. Por este motivo agradezco al Grupo Parlamentario de Podemos que traiga a debate un tema que nos debe permitir hablar sobre la política de ordenación del territorio del Gobierno regional.

Durante estos meses hemos expresado ante este foro las debilidades políticas del Gobierno regional, tal y como es nuestra obligación, pero si me preguntaran, si tuviera que destacar una carencia, sin dudarle ni tan solo un segundo diría: la falta de planificación en la ordenación y el desarrollo del suelo.

Es increíble que tras casi veintidós años en el Gobierno regional el Partido Popular no haya sido capaz de definir un modelo de desarrollo territorial, que es la base de cualquier modelo de desarrollo económico. Si en lo más básico el Gobierno falla las consecuencias son las que sufrimos cada día las murcianas y los murcianos.

Aquí, en la Región de Murcia, se encuentra el mejor ejemplo de lo que los expertos llaman “el urbanismo salvaje”. Hicimos la Ley del Suelo 4/92, la 1/2001, la 13/2015 (esta última sin pasar por este plenario ni disponer de los informes técnicos y jurídicos necesarios) para adaptarnos a las leyes nacionales pero sin ser capaces de desarrollarlas mínimamente.

Dijo la Ley del 92, si la revisan, que las directrices de ordenación territorial son el instrumento que manifiesta los fines y objetivos de la política territorial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Desde entonces, desde aquel momento, solo se han aprobado definitivamente las directrices y planes de ordenación del territorio del litoral en el año 2004, que, por cierto, está suspendida parcialmente -ya conocen todos la sentencia del Tribunal Constitucional que suspendió la reclasificación de suelo en Marina Cope- y la del suelo industrial, que se aprobó en 2006. Están aprobadas, señor Pedreño, solo inicialmente, ¡solo inicialmente!, no definitivamente, como marca la ley, las directrices del Noroeste, que se aprobaron en 2009; la del Altiplano, en 2010, y la del Río Mula, Vega Alta y Oriental, en el 2013, que no están en vigor. Del resto ni sabemos. Es decir, si nos atenemos a lo dicho en la Ley del 92, después de tantos años seguimos sin saber cuáles son los fines y objetivos de la política territorial en la mayor parte del territorio de la Región de Murcia.

Señorías, solo veintidós de los cuarenta y cinco municipios de nuestra región tienen adaptados sus planes generales municipales de ordenación a la Ley 1/2001, y, por supuesto, ni tan siquiera uno a la Ley 13/2015. Además de que los tribunales de justicia han tumbado, como bien sabemos, los planes de los municipios de Aledo, Puerto Lumbreras, Cartagena y va en camino el de Murcia. Señorías, cinco consejeros del ramo en poco más de cinco años. Este es un buen ejemplo de la falta de planificación y desidia política. En cualquier caso, les aseguro que en los próximos años debatiremos largo y tendido en este Pleno sobre este tema.

Centrándome en la moción del Grupo Parlamentario de Podemos, nosotros, el Grupo Parlamentario Socialista, compartimos plenamente el objetivo pero no la manera de conseguirlo. Por este motivo hemos presentado una enmienda a la totalidad. No consideramos necesario elaborar unas direc-

trices y planes de ordenación territorial para la gestión de inundaciones. Es más, consideramos que el Gobierno regional no es competente para hacerlo. De hecho he recopilado mucha de la legislación existente que deja muy claro que la competencia en esta materia es del Gobierno del Estado y de los organismos de cuenca. Está el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, que lo deja bien claro en su artículo 11, en el artículo 14... Y luego, señorías, si nos vamos al Real Decreto 894/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Dominio Público Hidráulico, que desarrolla los títulos preliminar, etcétera, etcétera, también deja muy claro que la competencia de esta materia es del Gobierno de España, y en concreto del órgano de cuenca, que en este caso es la Confederación Hidrográfica del Segura.

En definitiva, señorías, consideramos necesaria y conveniente la moción del Grupo Parlamentario de Podemos, pero entendemos que hay que dar una nueva redacción a la parte dispositiva, con el fin de ajustarla a la legalidad y dar al Gobierno regional un mandato claro y posible. En este sentido, nuestra enmienda lo que plantea son tres puntos:

El primer punto es instar al Gobierno regional para que a su vez inste al Gobierno de España a que desarrolle completamente la delimitación de las zonas inundables. Porque, claro, la cartografía está, existe la cartografía, pero luego eso hay que delimitarlo físicamente, y el problema es que los ayuntamientos, por lo que decía el señor Pedreño, no pueden adaptar sus planes generales municipales de ordenación porque no están delimitados estos cauces físicamente. Sí está la cartografía, pero la cartografía es una cosa y la delimitación física es otra bien distinta, y en esta región tenemos muchos ejemplos de mala planificación. En este sentido, y quizás el más elocuente, es Camposol, que todos sabemos, porque además hay una ponencia en este Parlamento que se está viendo en donde hay cientos de casas construidas en medio de una rambla, precisamente por esto, porque no está la delimitación física de estos espacios.

El segundo punto que nosotros estamos planteando -voy terminando- es: incorporar toda la cartografía que ya existe y además todo lo relacionado con el Plan de Gestión de Riesgo de Inundaciones de la Demarcación del Segura 2015-2021 a las directrices, que hay pendientes de hacer, a las que están aprobadas definitivamente, especialmente las del litoral y a las que están aprobadas inicialmente. Es decir, adaptar nuestro planeamiento urbanístico, el de la Región de Murcia, a lo que ya existe en esta materia elaborado por el Gobierno de España.

Y el tercer punto es un tema muy novedoso que nosotros estábamos planteando. Ya se ha hecho...

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Por favor, vaya terminando.

SR. MARTÍNEZ BAÑOS:

Sí, termino.

...en la Comunidad de Valencia, y es desarrollar una cartografía de infraestructuras verde que nos permita conocer todos los espacios que hay que proteger por su carácter ambiental, y que esa cartografía se incorpore a los planeamientos de cada uno de los municipios.

Muchas gracias, señorías.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Gracias, señor Martínez Baños.

Turno para la presentación de la enmienda de totalidad 11.598, formulada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

Tiene la palabra el señor López Morell.

SR. LÓPEZ MORELL:

Muchas gracias, señora presidenta.

Señorías, vaya por delante que estamos totalmente de acuerdo con el espíritu del discurso del diputado Pedreño y que compartimos la preocupación por el mal desarrollo legislativo que ha tenido lugar en nuestra región en las últimas décadas, y que ha tenido como consecuencia que las pocas lluvias que nos llegan, a veces demasiado fuertes, pues terminen degenerando en esos desastres... sobre todo, nos estamos acordando, recientemente en el Mar Menor, pero pregunten ustedes a los vecinos de Mar de Cristal, como se ha denunciado tantas veces en esta tribuna, que sufren cada vez que llueve, por una mala praxis agrícola, pues continuas inundaciones en la playa y destrozos de infraestructuras urbanas y de propiedades particulares. Pero discrepamos en la justificación legal que se da, por lo que hemos presentado un texto alternativo, que paso a detallar y a justificar.

El planteamiento de Podemos es erróneo, porque contradice la Ley del Suelo, la mal llamada Ley del Suelo, sino de Ordenación del Territorio, de 2015, y porque no tiene en cuenta el rol de la legislación estatal, y en este caso particular el rol de la Confederación Hidrográfica del Segura. Considera que las directrices y planes de ordenación territorial tienen como fin genuino la gestión del riesgo de inundación, cosa que no es cierta. El fin de esas directrices y planes de ordenación es muchísimo más amplio. Estos instrumentos tienen la finalidad de la regulación de la política territorial, de toda la política territorial, en el ámbito espacial determinado del que estemos hablando o de una actividad específica, dícese de una actividad agraria específica o forestal, etcétera, etcétera. La delimitación y justificación del riesgo de inundación es solo una pequeña parte del contenido que debe abordar, con lo que se pretende es que se elabore y se apruebe en este tipo de documentación para dar efectividad exclusivamente a una pequeña parte del mismo, y eso consideramos que es un error, es un desaprovechamiento del marco legislativo. Lo mismo sucede con las medidas que deben adoptarse para la gestión de dichos riesgos, que no son propias de las directrices y planes de ordenación territorial, sino de los planes de actuación territorial o de las actuaciones de interés regional.

Por ese motivo, desde Ciudadanos, hemos pedido que sea con la ocasión de la elaboración de las directrices cuando se aborde el riesgo de inundación del territorio sometido a ordenación, y en el caso de que las directrices estén ya aprobadas, que se proceda a su modificación, para incluir esas zonas de riesgo de inundación. Y en un caso, como en el otro, que se establezcan las medidas que serán ejecutadas posteriormente en ese plan de actuación territorial.

Por consiguiente, en nuestro texto hemos suprimido el resto de puntos que son sometidos a debate por Podemos, porque, a nuestro juicio, resultan improcedentes. Los planes generales de ordenación municipal no han de ser reformados, sino que cualquier instrumento de planeamiento deberá respetar la ordenación supramunicipal, como es el caso de las directrices y planes de ordenación territorial.

Tampoco creemos que proceda someter a evaluación de impacto ambiental los proyectos agrarios, pues la actividad agraria no está intervenida al punto de ser necesarios estos proyectos de autorización, como puede usted ver en la ley, salvo que estemos hablando de un paraje protegido específico, o algo que esté en la Red Natura 2000, que, desgraciadamente, está tan retrasada en su tramitación. En ausencia de proyectos no es posible su sometimiento a evaluación medioambiental, al margen de que esto solo procede en casos expresamente previstos en la ley, y está muy claramente expresados, no siendo este el caso.

En suma, señores, tenemos una legislación, este Parlamento ha estado trabajando durante mucho tiempo, lo ha estado haciendo el Parlamento de la nación, y hagamos uso de esa legislación y de las instituciones que nos hemos dado, que han hecho dejación de sus funciones durante mucho tiempo. Los ayuntamientos, que cumplan la ley; que la Confederación Hidrográfica cumpla con su cometido, que impida más roturaciones sin derecho a agua, que eviten regadíos y pozos incontrolados, como los hay a miles en el Campo de Cartagena; que se cumpla la Ley de Aguas, que impide construir en ramblas. En suma, señores, que se cumpla la ley. El mal está hecho, hagamos que se cumpla la ley, y si alguien por incumplirla tiene que ir a la cárcel o ser inhabilitado en sus funciones administrativas o políticas, adelante, señores, Ciudadanos será el primero en exigirlo.

Gracias.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Gracias, señor López Morell.

En el turno general de intervenciones, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Cano Molina.

SR. CANO MOLINA:

Gracias, señora presidenta.

Bien, señorías, todos los objetivos de la gestión del riesgo de inundaciones recogidos en la normativa y en los diferentes planes existentes están siendo desarrollados ya por las diversas administraciones. Y, señorías, todos estos objetivos afectan a medidas de gestión en el ámbito de la planificación y ordenación territorial y a la gestión de emergencia y la protección civil de las personas y los bienes. Los riesgos de inundación se han tenido en cuenta en todas las directrices comarcales y sectoriales, que se han aprobado definitivamente (litoral o industrial) o inicialmente, señor Pedreño (Noroeste, Altiplano, Río Mula, Vega Alta y Oriental), a través de la delimitación de un suelo protegido por cauces. Todas ellas se aprobaron antes de disponer de los mapas de riesgo y del plan de gestión de riesgo de inundación que ha elaborado la Confederación Hidrográfica del Segura. Como no se tenía esa información se utilizaron unos estudios encargados, mediante convenio, al Instituto Geológico y Minero de España, las del litoral, únicas directrices aprobadas definitivamente, señor Pedreño. Parece que usted no se ha enterado muy bien, no se usaron estos estudios porque todavía no estaban realizados, y se limitó un franja de cien metros a cada lado de los principales cauces como medida de protección cautelar.

Actualmente se está tramitando una modificación de las directrices y planes de ordenación territorial del litoral para incorporar la nueva delimitación de zonas inundables definidas por los últimos estudios de la Confederación Hidrográfica del Segura, actualmente. Se dispone ya del documento de referencia y se está redactando el documento de evaluación ambiental correspondiente previo a su aprobación inicial. Asimismo ya se tiene previsto incorporar las nuevas zonas inundables al resto de la Región, a través de unas nuevas directrices de ordenación territorial de ámbito regional sobre la gestión de los usos permitidos en estas zonas inundables.

Por otra parte, el sistema territorial de referencia, instrumento complementario de ordenación territorial, tiene publicado a través de su geoportal, Sitmurcia, la información de la nueva cartografía de zonas inundables en el ámbito de la Región de Murcia. También señalar, señorías, que prácticamente todo está recogido no en el 2004, señor Pedreño, sino en el Real Decreto 8/2016, de 15 de enero, sobre el riesgo de inundaciones.

En fin, señor Pedreño, no entiendo. Viene usted aquí con un discurso que representa, pues lo que son, el comunismo más rancio, un discurso bronco, en tono chulesco, faltón, dictatorial... No sé, pero cada vez que sale a la tribuna o cada vez que ustedes se ponen delante de un micrófono... es que vuestro objetivo no es otro, vuestro objetivo no es otro que no sea buscar la agitación social, que es lo que pone de manifiesto que vuestra supervivencia depende de la radicalidad. No sé qué es lo que buscan ustedes, señor Pedreño, pero está muy claro.

Ha hablado usted de gobernantes irresponsables. Ya le he demostrado que no, los deberes están hechos y se siguen haciendo. Ha hablado usted de ausencia de ordenación del territorio manifiesta, ya le he demostrado que no. Pero, bueno, usted va a decir lo que quiera.

Y, bueno, cómo no, ha hablado usted del gravísimo urbanismo en la Región de Murcia y corrupción política. Si es que no saben hablar de otra cosa. Pero ya le he demostrado que no, que está planificado tanto el dominio público hidráulico como la ordenación del territorio, y que seguimos mejorando y que seguimos avanzando y que seguimos trabajando. Ustedes, muy al contrario, ustedes, muy al contrario, en vez de ser alternativa, en vez de ser apoyar, en vez de presentar, no sé... cualquier cosa que valga para mejorar; criticar, radicalidad, populismo, comunismo rancio, puro y duro. Representan ustedes, que hacen gala de la nueva política, lo más viejo, lo más viejo de la nueva política.

En definitiva, señorías, decirles que vamos a apoyar la enmienda a la totalidad de Ciudadanos, pero dejando claro que ya se está licitando la redacción de las nuevas directrices de ordenación del

territorio en la Región de Murcia.

Como terminaba el señor López Morell, lo que tenemos que hacer en esta Asamblea es velar por que se cumpla la ley.

Muchas gracias.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Gracias, señor Cano Molina.

Procede ahora un turno para la fijación del texto de la moción por el ponente de la misma, señor Pedreño Cánovas.

SR. PEDREÑO CÁNOVAS:

Muchas gracias.

Bueno, a ver, esta moción lo que plantea es incorporar la legislación europea y estatal a las figuras existentes de ordenación del territorio en la Región de Murcia, tanto a las directrices como a los planes generales de ordenación urbana. Incorporar. El Partido Popular no lo hace. ¿Por qué? Pues porque se mueve mejor en el limbo de la ilegalidad, de tal forma que 5.000 viviendas casi en los últimos diez años se han construido ilegalmente en esta región. El Partido Popular no está interesado en el cumplimiento de la ley, por eso los jueces están tan atareados con este partido, por su enorme problema con la ley, con el cumplimiento de la ley, y este es un caso muy emblemático: cuando llegan las riadas, todas esas viviendas construidas ilegalmente, gracias a que la Comunidad Autónoma del Partido Popular ha hecho la vista gorda y no ha ordenado el territorio, pues aquí no pasa nada, la culpa es de Podemos. No, señor Cano, la responsabilidad es de ustedes, la responsabilidad del caos urbanístico que han creado en esta región es de ustedes: 5.000 viviendas construidas en ramblas y cauces de ramblas. Explíquenles luego a los municipios afectados por inundaciones quién incumple la ley. Ustedes tienen problemas con la ley, señor Cano.

En cuanto a la enmienda de Ciudadanos, bueno, he de decirle que esto que ha dicho de la evaluación de impacto ambiental y los proyectos agrarios... a ver, la legislación de impacto ambiental establece claramente que los proyectos agrarios por encima de las cien hectáreas deben ser evaluados. Por ejemplo, la transformación agraria del sur del Mar Menor son miles de hectáreas, no cien, miles de hectáreas transformadas; deberían haberse evaluado desde el punto de vista de su impacto ambiental y desde el punto de vista de incorporar las medidas de prevención de inundaciones.

Es interesante, mucho más interesante que lo que ustedes proponen cuando dicen que se incorporan zonas de riesgo donde no estén descritas... ¡Pero si la Consejería sabe perfectamente cuáles son las zonas de riesgo, si la Consejería tiene un inventario de cauces y establece una medida genérica de cien metros a ambos lados de los cauces! Pero es absolutamente inútil, no sirve para nada, lo hemos visto en el Mar Menor. Si en el Mar Menor se hubieran respetado los cien metros alrededor de los cauces... ¡Fíjese en qué situación estamos! El problema está no solamente en que no se cumple la ley, es que no se incorporan a la ordenación del territorio, a las directrices de ordenación del territorio, a los planes generales de ordenación urbana no se están incorporando las medidas de gestión de riesgo y se está haciendo de forma intencionada, se hizo de forma intencionada que las directrices del litoral no incorporaran la gestión del riesgo de inundaciones. ¿Para qué? Pues para permitir esas 5.000 viviendas ilegales que vinieron a posteriori.

Es interesante en ese sentido, mucho más interesante que lo que ustedes proponen, incorporar, como dice el Grupo Socialista, la cartografía del Ministerio. Esa cartografía que tiene el Ministerio vamos a incorporarla a las directrices de ordenación, vamos a incorporarla a los planes generales de ordenación urbana. Las competencias son del Estado pero las competencias en ordenación del territorio son regionales, y las competencias en ordenación del territorio son las que nos pueden permitir incorporar lo que dice la legislación del Estado como medidas de prevención del riesgo de inundaciones.

En segundo lugar, las medidas de retención natural del agua, las denominadas “infraestructuras verdes”. Ese es el segundo objetivo de esta moción. No podemos seguir, como se ha hecho en el sur

del Mar Menor, arrasando con toda la vegetación, los drenajes naturales, etcétera, para crear cultivos intensivos, de tal forma que cuando llegan las lluvias el agua circula sin ningún tipo de retención natural. Tenemos que incorporar medidas de retención natural del agua en las buenas prácticas agrarias, por ejemplo, o en la formación a nuestros agricultores para que incorporen esas medidas de retención natural.

En definitiva, la propuesta que se le hace de transacción...

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Vaya terminando, por favor.

SR. PEDREÑO CÁNOVAS:

Un minuto.

Bien, la propuesta de transacción tanto con Ciudadanos como con el Grupo Socialista incorpora alguna de las propuestas que tienen en sus enmiendas, que son a la totalidad, pero aquí las incorporamos, las añadimos, y se las entrego a la presidenta.

Muchas gracias.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Gracias, señor Pedreño.

Vamos a leer cómo quedaría.

Señor Pedreño, ¿incorpora las tres propuestas?

SR. PEDREÑO CÁNOVAS:

Parcialmente sí.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Vamos a leer cómo queda, señor Cano. Señoría, leemos como queda.

Por favor...

SR. FERNÁNDEZ MARTÍNEZ (SECRETARIO PRIMERO):

Presidenta:

“La Asamblea Regional acuerda instar al Consejo de Gobierno al estudio y toma en consideración de la posible puesta en marcha de las siguientes medidas:

1.º. Incorporación de medidas para la prevención y gestión del riesgo de inundaciones a las directrices y planes de ordenación territorial aprobados.

Especialmente urgente es esta adaptación para los casos de las directrices y plan de ordenación territorial del litoral de la Región de Murcia.

2.º. Adaptación de los planes generales de ordenación urbana de los municipios de la Región de Murcia a la cartografía de zonas con riesgo de inundaciones.

3.º. La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a desarrollar las directrices y planes de ordenación territorial pendientes, incorporando los mapas de peligrosidad y riesgo de inundaciones en áreas de riesgo potencial significativo, así como, en general, la delimitación de los cauces públicos y de las zonas de servidumbre y policía, la zona de flujo preferente, la delimitación de la zona de dominio público marítimo-terrestre, la ribera del mar (en el caso de que difiera de aquella), y su servidumbre de protección, que están integradas en el Sistema Nacional de Cartografía de Zonas Inundables.

4.º. Realización de un catálogo de buenas prácticas agrarias y forestales de retención del agua dentro del sistema de captación natural para prevenir los arrastres y conservar los suelos, previniendo la erosión. Estas prácticas podrían ser ejecutadas mediante planes de actuación territorial o mediante actuaciones de interés regional.

5.º. Formación de agricultores y gestores forestales en estas buenas prácticas.

6.º. Realización de evaluaciones de impacto ambiental de los proyectos agrarios para ya potenciar las medidas de conservación de suelos y de prevención de la erosión, en los términos previstos en la Ley 21/2013, de Impacto Ambiental.

7.º. Es urgente someter a evaluación de impacto ambiental el conjunto de la transformación agraria que se está realizando en el arco sur del Mar Menor, para introducir medidas de conservación de suelos y de prevención de la erosión.

8.º. Desarrollar completamente la delimitación física de las zonas inundables y de los deslindes de los cauces dentro de la demarcación del Segura.

9.º. Realizar una cartografía de infraestructura verde de la Región de Murcia”.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Muchas gracias.

Procede por lo tanto un turno a los distintos grupos para ver si aceptan o no la transacción propuesta.

Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

SR. LÓPEZ MORELL:

Señorías, la propuesta que nos ha presentado el Grupo Podemos entendemos que no incluye realmente los dos apartados que decimos, ni nuestra moción en su conjunto ni tampoco las recomendaciones que hemos hecho de darle validez a lo que es la ley.

Entiendo que desde su experiencia personal puede haber causas en las cuales se entiende que ha podido haber actos de prevaricación en la Administración, y yo animo al Grupo Podemos a denunciar esas circunstancias, a hacerlo en los juzgados. Lo que está claro es que tenemos un marco jurídico y hay que cumplirlo, y, efectivamente, de la propuesta -perdón, señorías- que ha presentado el Grupo Podemos hay apartados que evidentemente nos parecen correctos, como las buenas prácticas agrarias, pero hay otras que contradicen la ley y otras que efectivamente la ley desarrolla, y eso es lo que no hemos visto claro.

Insisto, las explotaciones agrarias no necesitan una declaración de impacto ambiental, no necesitan burocracia, necesitan que la Confederación Hidrográfica haga su trabajo, que no lo ha estado haciendo, y eso sí que puede ser causa de denuncia y cárcel no sabemos a qué personas.

Muchas gracias.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Gracias, señor López Morell.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, señor Martínez Baños.

SR. MARTÍNEZ BAÑOS:

Gracias, presidenta.

Vamos a aceptar la transacción, en primer lugar, porque la moción que presenta el Grupo Parlamentario Podemos se ha adaptado perfectamente a la legalidad vigente. Lo que se hace ahora es incorporar la cartografía y los planes de gestión de inundaciones a las directrices y planes de ordenación del territorio de la Región de Murcia, que es lo que hay que hacer. Y, en segundo lugar, porque los puntos 6 y 7, que podían estar en discusión a efectos de las evaluaciones de impacto ambiental de las explotaciones agrarias, yo creo que en la transacción se deja muy claro que se está refiriendo en

los términos que establece la Ley 21/2003, es decir, que eso ya está regulado en la ley, en los anexos I, II, III de la ley. Por tanto no es que vayan a hacerse evaluaciones de impacto ambiental, sobre todas las explotaciones agrarias, sino en los términos que ya se regulan en esta ley.

Por tanto, nosotros vamos a apoyar esta transacción.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señor Martínez Baños.

Por el Grupo Parlamentario Popular, señor Cano Molina.

SR. CANO MOLINA:

Sí, gracias, señora presidenta.

Nosotros hay puntos en los que estamos de acuerdo porque, además, precisamente es lo que está haciendo el Gobierno, pero hay otros puntos como la evaluación de impacto ambiental para la explotación agroalimentaria en la que no podemos estar de acuerdo, porque va contra los intereses y ataca al sector agroalimentario, por lo tanto no vamos a votar esa transacción.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Gracias, señor Cano Molina.

Pasamos por tanto a la votación de la moción inicial.

Votos a favor... Efectivamente, la moción inicial con la transacción que se hace con el Grupo Socialista... Pero no saldrá y se volverá a votar la propuesta de Ciudadanos y PP.

Votos a favor, diecinueve. Votos en contra, veinte. Abstenciones, cuatro.

No se vota, por tanto, la enmienda de totalidad del Grupo Socialista, que se ha votado porque se ha aceptado la transacción, y pasamos ahora a la votación de la enmienda de totalidad presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía. Votos a favor, treinta y siete. Votos en contra, cero. Abstenciones, seis. Por tanto se aprueba la enmienda de totalidad presentada por Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

Pasamos al punto 5 del orden del día. Les recuerdo que posteriormente tenemos el punto 2. [Moción en Pleno sobre estudio y toma en consideración de la adopción de medidas para recuperar los daños ocasionados en el municipio de Cehegín por las nevadas sufridas.](#)

La moción ha sido formulada por don Juan José Molina Gallardo, del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía. Para la presentación de la moción, en nombre de este grupo, tiene la palabra el señor Molina Gallardo.

SR. MOLINA GALLARDO:

Gracias, señora presidenta.

Señorías, buenos días.

Como todos sabemos, hace unas semanas hemos tenido uno de los temporales de nieve más grandes en esta región desde hace muchos años, y eso ha causado muchos daños sobre todo en la zona del Noroeste de nuestra región. Hemos tenido problemas de carreteras, cortes de tráfico, carreteras nacionales y comarcales, hemos tenido también el colapso del pabellón Loli de Gea, en la ciudad de Cehegín, que es debido a la acumulación de nieve en el tejado, que ha hecho que colapse el tejado y dañe la estructura del edificio, y hemos tenido también, y creo que ahora mismo es lo más importante y lo que vamos a tratar, un efecto devastador en lo que es el cultivo básico y principal de la agricultura de Cehegín, que es la flor cortada, que es uno de los motores económicos de esa ciudad.

Se calcula que unas 13 hectáreas han sido afectadas por este temporal en las pedanías de Canara, Campillo y El Chaparral, principalmente, que ha habido unos 2,5 millones de daños económicos en

las estructuras de los invernaderos y la pérdida de cosechas, y, además, pues más de cien puestos de trabajo que se van a perder, porque, lógicamente, se han perdido cosechas que ya no se van a poder recoger.

A todo esto se une una dificultad añadida, y es que este tipo de cultivo es un cultivo muy sensible, muy delicado, por decirlo de alguna manera, y los seguros que hay que hacer para este tipo de cultivo son muy caros, son muy complejos, y esto ha hecho que muchas familias, por desgracia, no hayan podido asegurar sus cosechas ni sus instalaciones, lo cual ha derivado en que, debido a este temporal, muchas de ellas han perdido las instalaciones, han perdido sus invernaderos, han perdido parte de las cosechas, si no todas, y ahora mismo no tienen capacidad económica para recuperar esas instalaciones, y el Ayuntamiento de Cehegín tampoco tiene la capacidad económica ni de ayudar a estas familias para recuperar su actividad económica, sus instalaciones y esa pérdida de cosechas, ni tampoco para acometer la recuperación del pabellón Loli de Gea de la ciudad. Además, como sabemos, en la parte del Noroeste el clima es más duro que aquí y este tipo de instalaciones es muy importante que se tengan en condiciones para que los ciudadanos puedan hacer deporte en ellas.

Por lo tanto nosotros creemos que hay que tomar medidas urgentes, hay que intentar paliar esta situación y lo más rápido posible llevar las ayudas que seamos capaces a estas zonas. Nosotros hemos propuesto para ello cuatro puntos.

El primero sería el estudio y toma en consideración de la puesta en marcha de una línea especial de ayudas directas para los agricultores afectados en las pedanías de Cehegín, al objeto de poder afrontar la reconstrucción de sus instalaciones. Esto serían ayudas directas de la Administración, que, lógicamente, no van a paliar todas las necesidades pero que en un primer momento sí que les va a venir muy bien para empezar a recuperar lo que son las instalaciones, los invernaderos, etcétera.

Esto enlazaría con la segunda medida que proponemos, que es el estudio y toma en consideración de la puesta en marcha de una línea especial de créditos blandos para los afectados. Las ayudas directas no van a ser suficientes, como es lógico, tendrán que pedir créditos a los bancos, y creemos que esos créditos tienen que ir en una línea blanda, de manera que tengan un interés por debajo de lo que es normal del mercado, que les sea más fácil devolverlos a lo largo de estos años una vez que han tenido este percance.

El tercer punto es el estudio y toma en consideración de arbitrar los mecanismos necesarios para la puesta en marcha de un seguro de protección de daños específico para este tipo de instalaciones. Ya he comentado antes que este tipo de cultivos es un cultivo muy sensible y al final los seguros son caros y son complejos. Ya se consiguió en los frutales de hueso conseguir, o se ha procurado buscar un seguro que se adapte a esas necesidades, y aquí hay que intentar buscar también ese seguro, y sobre todo que sea económicamente asequible, porque si no pueden pagarlo seguirán sin hacer seguros y cuando volvamos a tener un problema de este tipo nos encontraremos en la misma situación, con gente que lo ha perdido todo y no tiene respaldo de una compañía de seguros.

Y el cuarto punto es el estudio y toma en consideración de la habilitación de un crédito extraordinario para la reconstrucción del pabellón municipal Loli de Gea. También he comentado que el Ayuntamiento no tiene la capacidad económica para acometer esa reconstrucción y habrá que ayudarles, porque el Noroeste es una zona dura, como casi toda la parte norte de los territorios, y es necesario ese pabellón para que los ciudadanos de Cehegín puedan seguir haciendo deporte.

En cuanto a las enmiendas, todo los grupos han presentado enmiendas, hemos intentado meter casi todas, no todas, por desgracia, pero intentaré explicar un poco el porqué. La enmienda que hace el PP estamos absolutamente de acuerdo, de hecho nosotros ya presentamos una iniciativa, que retiraremos si finalmente esta proposición sale adelante, por la que instamos a que se cambiara la norma que se ha hecho para conseguir las ayudas a los afectados. Entendemos que no se hizo de una manera sensata, porque se les dijo a los agricultores que no tocaran nada hasta que llegaran los técnicos de la Consejería de Agricultura y vieran y levantarán acta de lo que había pasado, pero, claro, pasaban las semanas y por allí no aparecía nadie, y debajo de las lonas y debajo de las instalaciones caídas había cosechas, cosechas que se podían salvar levantando, lógicamente, lo que estaba caído. Muchos agricultores no han podido seguir esperando y han tomado sus fotos, han intentado dejar constancia de lo que había pasado, pero han levantado para salvar al menos lo que había debajo. Si no lo hacen así no solo tendríamos que estar dando ayudas para lo que ya se ha roto de instalaciones y la cosecha que se

ha perdido, sino también para toda la cosecha que se hubiera perdido por esperar a que llegaran esos técnicos a levantar acta. Por lo tanto es lógico que se cambien esas medidas y que con las fotos que han hecho ellos, que han tomado ellos para poder demostrar que allí había unas instalaciones y unas cosechas, puedan también tener acceso a esas ayudas.

En cuanto a las enmiendas que ha presentado el PSOE prácticamente las hemos admitido todas. Dice: “añadir al punto número 2 nuestro que contemple una carencia de amortización mínima de dos años para los invernaderos de planta de temporada y de tres años para los invernaderos destinados a la producción de uva de mesa”. Bien, estamos de acuerdo, pues que haya esa carencia, cuanto más fácil sea devolver los préstamos, como he dicho antes, pues mejor para ellos, si se puede hacer...

Dice: “Añadir un nuevo punto 5, el estudio y toma en consideración de subvencionar por parte de la Comunidad Autónoma un punto del interés que contemple los créditos blandos concedidos a agricultores y empresas afectadas”. Igual, va en la misma línea, si conseguimos bajar un punto el interés de esos créditos, que además van a ser blandos, pues más facilidad para que esta gente se recupere cuanto antes y sigan creando riqueza en la zona de Cehegín.

“Añadir un nuevo punto 6, puesta en marcha de un plan de reconversión a 5 años para cambiar los invernaderos del sistema de parral por un sistema de invernaderos de túnel, con infraestructuras homologadas”. Parece ser que este tipo de sistema es mejor, es más efectivo, y por lo tanto, bien, me parece muy bien que se ponga en marcha esa reconversión y se cambie el sistema de invernaderos.

“Y añadir un nuevo punto, 7, que dice: constitución de una mesa de trabajo con los representantes del sector y de los distintos grupos políticos para...”. Añadimos esa frase y ya metemos nuestro punto 3, porque dice exactamente lo mismo que la frase que meten ustedes.

Por lo tanto, hemos añadido esas y siento no poder haber añadido la enmienda de Podemos, pero simplemente porque creemos que ahora mismo si ya hay una batería de ayudas que se van a poner en marcha, pues si se aprueba esta misma mañana va a ser mucho más rápido que poner en marcha un expediente de zona catastrófica, que lleva mucha más burocracia, mucho más tiempo, y al final lo que queremos es rapidez y efectividad. Por lo tanto creemos que es mejor que se aprueben estas medidas, que se pongan en marcha y que ayudemos cuanto antes a la gente de Cehegín.

Muchas gracias.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señor Molina Gallardo.

Turno para presentación de la enmienda parcial 11.521, formulada por el Grupo Parlamentario Popular. Tiene la palabra el señor Soria García.

SR. SORIA GARCÍA:

Buenos días, presidenta. Buenos días, señorías.

Lo primero que se me ocurre es que la gente en situaciones de este tipo lo que quiere es que estemos todos juntos y todos unidos, y más ante una situación complicada, difícil para mucha gente, como ha ocurrido en el municipio de Cehegín con estas nieves. Por eso le pediría al grupo Podemos que reflexionen sobre la enmienda que han presentado, porque creo que es más operativo al final la transacción que se ha planteado por parte de los tres grupos, de Ciudadanos, PSOE y el Partido Popular, y va a tener mucha más agilidad que esa posible propuesta de declaración de zona catastrófica en la comarca del Noroeste. Y les hago reflexionar sobre esto porque en los expedientes de zona catastrófica también se tiene en cuenta lo que ha ocurrido, y cierto es que es grave lo que ha ocurrido, pero tengan en cuenta que estamos hablando de unas 70 hectáreas, aproximadamente, de invernaderos de flores y se han visto afectadas 6 hectáreas de invernaderos de flores y 5 de albaricoquero. Con lo cual, hasta dudo de que pudiera pensarse por parte del ministerio competente que esto se pudiera declarar como zona catastrófica. Por esto digo que quizá fuera conveniente que reflexionaran y que fuéramos todos a una.

Estamos totalmente de acuerdo con la moción del Grupo Ciudadanos y con la incorporación que

se ha hecho con esta transacción. Aquí la gente lo único que espera es que estemos todos a una trabajando por recuperar la situación en el municipio.

La propuesta que hemos presentado nosotros, esa enmienda, es simplemente por la dificultades que justamente están encontrando los agricultores, no dificultades a la hora de presentar... se han presentado 38 expedientes de floricultores y se han presentado solamente 2 expedientes de arbolado. Han sido 40 las peticiones que se han hecho a través de la Oficina Comarcal Agraria. Les digo esto porque los agricultores lo que han querido desde el principio, desde el minuto cero, desde el día siguiente de la nevada, ha sido intentar salvar al máximo lo que pudieran salvar de sus explotaciones, justamente los cultivos que pudieran salvarse, no los invernaderos, y lo que han hecho es pedirnos que miráramos ese tipo de medidas que permitieran que con documentación facilitada por ellos o por algún técnico fuera suficiente, sin la participación de la Administración, aunque posteriormente pudiera comprobar lo que cada uno ha hecho. Y esta es la propuesta que hemos presentado.

Con respecto al pabellón Loli de Gea decirles que también nos parecen bien las medidas, pero téngase en cuenta también a la hora de estos créditos que justamente el Ayuntamiento tiene un seguro, un seguro, además, que era revalorizable. Nos consta que el seguro va por buen camino, la póliza de seguros la tiene el mismo alcalde, que, como saben, es empresario de seguros y tiene esa misma póliza. Por cierto, aprovecho, señor Tovar, para indicarle que ponga orden en sus filas, porque cuando hay una emergencia roja en un núcleo de población como es Cehegín, yo creo que debiera estar el alcalde en Cehegín en lugar de estar en Fitur. Sí, sí, debiera estar en Cehegín en lugar de estar en Fitur. Yo creo, señorías, que donde hay que estar es con los ciudadanos y con los problemas...

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Por favor...

SR. SORIA GARCÍA:

...con los ciudadanos y con los problemas, y la gente debiera estar en su sitio, señor Tovar...

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Por favor, guarden silencio.

SR. SORIA GARCÍA:

No, no, debiera de haber estado en Cehegín, concretamente. No, si es que no se tenía que haber ido. Señoría, si no me dejan hablar...

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Por favor, guarden silencio.

SR. SORIA GARCÍA:

...me tendrá que dar un poco más de tiempo.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Está usted aludiéndolo.
Continúe, por favor.
Guarden silencio.

SR. SORIA GARCÍA:

Yo le recomiendo que ponga orden en sus filas, señor Tovar. Yo creo que el orden que...

SR. GONZÁLEZ TOVAR:

Seguiremos yendo a Fitur, aunque les moleste.

SR. SORIA GARCÍA:

Vayan ustedes a promocionar el turismo y dejar que se arreglen los ciudadanos como puedan.

Lo que hay que hacer en el minuto no cero sino menos cero es estar en el sitio, como estaba este diputado...

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Por favor...

SR. SORIA GARCÍA:

Me dejará usted un poco más de tiempo, ¿no, señoría, señora presidenta?

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Si usted está aludiendo...

SR. SORIA GARCÍA:

No, si es que no me dejan hablar.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Continúe, por favor.

SR. SORIA GARCÍA:

Mire, me alegro mucho de que estemos los tres grupos de acuerdo en este trabajo que vamos a hacer por los invernaderos y por el pabellón Loli de Gea de Cehegín. Me parece una propuesta extraordinaria, pero le recuerdo otra vez, señor Tovar, ponga orden en sus filas y que la gente esté donde tiene que estar, trabajando por su pueblo, como este...

SR. GONZÁLEZ TOVAR:

... y no tener que quedarse por la noche porque la nieve impedía el paso

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Por favor, dejen de interaccionar unos con otros. En todo caso hay un turno de alusiones. Por favor, mantengan el silencio.

SR. MARTÍNEZ MUÑOZ:

Le están interrumpiendo, no le llame la atención a don Andrés Soria.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Y está fuera de tiempo también el señor diputado. Por lo tanto...

SR. SORIA GARCÍA:

Señor Tovar, la nieve me impedía a mí volver a Cehegín, y estaba trabajando en Murcia por esta Asamblea y por este grupo, y en vez de volver a Cehegín por la autovía del Noroeste, que estaba cortada, me fui por Yéchar, me fui a Archena, me fui a Cieza, me fui a Calasparra y llegué a Cehegín. Pues seguramente el señor Rocamora, alcalde de Cehegín, también tenía medios para llegar a Cehegín y tenía que haber estado en el sitio.

Muchas gracias.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

¿Sí? Tiene la palabra el señor Tovar, por alusiones.

SR. GONZÁLEZ TOVAR:

Por alusiones claras, creo que no venía a ningún cuento el hecho de hacer una recriminación al alcalde de Cehegín en este Pleno, y además entiendo que lo que tiene que hacer el diputado es respetar institucionalmente a un alcalde que fue a representar a su pueblo a Fitur, y que lo seguirá haciendo, igual que hicieron un montón de alcaldes del Partido Popular, cosa que nos pareció absolutamente bien.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Muchas gracias.

Para continuar con el turno de presentación de enmiendas, en concreto la enmienda parcial 11.571, que ha sido formulada por el Grupo Parlamentario Podemos, tiene la palabra el señor Urralburu Arza.

SR. URRALBURU ARZA:

Gracias, señora presidenta.

Señorías, son conocidos los efectos del temporal de frío y nieve en la Región de Murcia, que además de dejarnos imágenes insólitas han dejado a miles de personas damnificadas y millones de euros en pérdidas. La peor parte se la llevaron las familias de las pedanías cehegineras de Canara y Valentín, que vieron cómo en apenas unas horas todo su esfuerzo de años y todos los recursos invertidos en cultivos y en las infraestructuras agrícolas en invernaderos caían al suelo por el peso de la nieve ante su impotente mirada. Cientos de hectáreas de invernaderos se desplomaron, enterrando entre amasijos de hierro, alambre y plástico las cosechas, principalmente de flores, que ya no podrán ser exportadas a diferentes países de Europa y resto del mundo. Estuve personalmente a finales de enero visitando estos invernaderos y comprobando de primera mano la desolación de las familias.

Señorías, desde las instituciones en la Región de Murcia tenemos la responsabilidad de hacer lo posible por echar una mano a los vecinos y a las vecinas de estas pedanías, así como al propio ayuntamiento de Cehegín, con la consideración de líneas crediticias para asumir la compensación de las pérdidas de las familias y la reconstrucción del pabellón municipal Loli de Gea de Cehegín, que, como se sabe, quedó totalmente destruido.

Estimamos necesario pero no suficiente que la Asamblea inste al Consejo de Gobierno a la puesta en marcha de una línea especial de ayudas directas para los agricultores afectados, así como la puesta en marcha de una línea especial de crédito y de seguros para que no vuelva a repetirse algo así. La Asamblea Regional debería declarar hoy mismo como zona catastrófica esta zona, para ayu-

darles a salir adelante.

Sin embargo, vamos a votar a favor de esta moción, a pesar de que no hayan admitido y no vayan a admitir la enmienda presentada por Podemos, aunque pensamos que no es suficiente, pensamos que estamos en un tema crucial para el desarrollo de la comarca y que no podíamos quedarnos cortos, como lo recogido en esta moción. Existen otros muchos procedimientos jurídicos que permiten precisamente a los afectados gozar de condiciones jurídicas y económicas más ventajosas para iniciar la reconstrucción de las instalaciones afectadas por el temporal.

Consideramos necesario que los afectados y las afectadas puedan recibir ayudas públicas conforme a la ley que regula la atención a determinadas necesidades derivadas de situaciones de emergencia. Como saben, señorías, estas ayudas se otorgan cuando una zona es calificada como de situación de naturaleza catastrófica, cuando se alteran especialmente de manera sustancial las condiciones de vida de la colectividad, como ha ocurrido precisamente en las pedanías de Canara y Valentín y se producen graves daños que afectan a una pluralidad de personas y bienes.

Todo ello viene recogido en el Real Decreto 307/2005, que establece el régimen jurídico de las subvenciones en atención a determinadas necesidades derivadas de situaciones de emergencia o de naturaleza catastrófica. Y entendiendo la gravedad de los daños producidos hemos presentado esta enmienda por parte de Podemos, ajustándonos exactamente a las posibilidades de obtención de ayudas conforme a lo que está establecido en la ley.

Vamos a apoyar, como he dicho, esta moción aunque nos parece insuficiente, porque creemos que lo adecuado precisamente hubiera sido solicitar al Gobierno lo mismo que el Gobierno dictaminó para la concesión de ayudas, la consideración de zona catastrófica en otros momentos en otras localidades.

Muchas gracias.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Gracias, señor Urralburu.

Turno para la presentación de la enmienda parcial 11.590, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista.

Tiene la palabra el señor Navarro Jiménez.

SR. NAVARRO JIMÉNEZ:

Gracias, señora presidenta.

Señorías, como ya es de todos conocido, el temporal de nieve que el pasado mes de enero barrió prácticamente toda la Región tuvo una especial virulencia y afectó de manera significativa al municipio de Cehegín, donde, aparte del corte de la autovía entre Caravaca y Mula durante más de nueve horas, los deslizamientos y pequeños accidentes entre vehículos y algunos pequeños problemas de abastecimiento de agua, lo más grave fue el hundimiento de la cubierta del pabellón polideportivo municipal Loli de Gea, centro de la actividad deportiva del municipio y de otros lugares de la comarca, y la destrucción de invernaderos y cultivos de varias zonas, sobre todo en las pedanías de Canara, Campillo de los Jiménez, Algezares y otras pedanías, especialmente invernaderos de flor cortada, pero también algunos invernaderos dedicados a frutales de hueso (albaricoqueros en este caso).

Se han visto afectadas, como ya se ha dicho, entre 12 y 14 hectáreas, más del 20% de la superficie total destinada a invernaderos, provocando que muchos agricultores hayan perdido hasta más de la mitad de su producción, además de la pérdida de las infraestructuras agrícolas de sus fincas.

Resaltar además que muy pocas de estas instalaciones tenían contratado un seguro debido a la dificultad para asegurar este tipo de instalaciones y producciones, por su alto riesgo y por su elevadísimo coste, lo que hace que no estén adecuados los costes del seguro a la rentabilidad de la producción.

El cultivo de la flor cortada ha experimentado en los últimos años un importante auge en toda España, y la zona de Canara, en Cehegín, es uno de los lugares más destacados en el cultivo de este

producto, que supone más del 5% del sector agrícola de la Región de Murcia, con especies fundamentales como el clavel, pero también gerbera, gladiolo, lirio, tulipán y distintas variedades de rosas, en las más de 40 hectáreas que Cehegín destina a este cultivo.

La economía de estas pedanías cehegineras es eminentemente agrícola, y dentro de este sector es el de la flor cortada el que ocupa un lugar preeminente, sobre todo el clavel, ya que, aparte de su belleza, es especialmente apto para comercializarlo, por su resistencia al embalaje y transporte y permite su producción durante todo el año, como afirma Canaraflor, la cooperativa más importante de la zona.

Además, las diferentes labores relacionadas con la producción de flor cortada generan muchos puestos de trabajo directos (preparación del terreno, plantación, tratamientos, pinzamiento, entutorado), así como indirectos (comercialización, transporte, etcétera).

Vista la grave situación provocada por el temporal y la importancia para la economía de la comarca, agradecemos al Grupo Parlamentario de Ciudadanos que haya recogido las enmiendas, que no son otras que las propuestas que nos trasladaron los agricultores de Canara cuando yo, personalmente, acompañado del alcalde de Cehegín, estuvimos en la zona, estuvimos en los invernaderos... por cierto, que nos cayó un aguacero de padre y muy señor mío.

Las enmiendas las ha relatado el portavoz de Ciudadanos, pero hay una que quiero resaltar especialmente, lo del plan de reconversión a cinco años para cambiar los invernaderos de sistema parral por un sistema de invernaderos tipo túnel, o similares, con infraestructuras metálicas. Muchos de aquí conocen igual que yo, o probablemente mejor que yo, que el sistema parral es el sistema tradicional de invernadero, que es un sistema artesanal y que se hace con medios rudimentarios y sin ningún cálculo de estructura, ni de tensión, ni de problemas, como el que ha ocurrido. Debemos de ir modernizando y para eso sería importante y parece importante que se recoja esta propuesta y que la Consejería de Agricultura la ponga en marcha.

Cehegín y sus pedanías, sobre todo en la zona de Canara y Campillo de los Jiménez, precisan de las ayudas y apoyos necesarios y suficientes para que recuperen sus plantaciones y puedan continuar viviendo de su trabajo, creando riqueza y mantener la principal fuente de puestos de trabajo.

El real decreto recoge unas ayudas que nosotros entendemos insuficientes. Nos parece insuficiente que se ayude exclusivamente con el 40%; de ahí que la Comunidad Autónoma tenga que arbitrar otras ayudas complementarias para poder salir de esta grave situación.

El Pabellón de Deportes de Cehegín, construido en la década de los ochenta del siglo pasado, desde 2012 lleva el nombre de la excelente y primera nadadora ceheginera Loli de Gea. Concentra la mayoría de las actividades deportivas del municipio (escuelas deportivas, piscinas, clubes, cursos, competiciones, etcétera). El mencionado temporal, como se ha reconocido aquí, produjo una gran acumulación de nieve en la cubierta del complejo, provocando su colapso y derrumbe, que, a merced de la previsión del ayuntamiento, suspendiendo toda actividad en la misma durante ese día, no ocasionó pérdida de vidas humanas.

Tras el derrumbe de la cubierta ha sido necesario derribar otras zonas del pabellón que suponían un riesgo para el estado en que había quedado, aunque otras áreas, como la nave donde se ubica la piscina y las oficinas, en una primera estimación no parece que presenten ningún riesgo.

Así pues, el escenario que en Cehegín nos ha dejado el temporal de nieve el pasado mes de enero no puede ser más desolador, lo que hace necesaria una actuación decidida de las administraciones públicas.

Cehegín necesita de su pabellón para restablecer y mantener los niveles de actividad...

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Por favor, vaya terminando.

SR. NAVARRO JIMÉNEZ:

Voy acabando.

Cehegín fue incluido en el decreto de zona afectada por emergencia de protección civil, por lo

que las ayudas máximas que puede recibir llegarían al máximo del 50%, totalmente insuficiente para un proyecto de reconstrucción valorado entre 1,3 y 1,5 millones de euros, imposibles de asumir por el Ayuntamiento ceheginero.

Creo que con esta batería de medidas que hoy vamos a aprobar aquí, con la transacción que ha aceptado y que ha propuesto el Grupo Ciudadanos, damos respuesta y puede suponer una ayuda y un estímulo suficiente para resarcir a los habitantes de esta zona de los graves perjuicios ocasionados por el temporal de nieve que el pasado mes de enero asoló nuestra región, y fundamentalmente el municipio de Cehegín.

Gracias de nuevo a Ciudadanos por aceptar nuestras enmiendas, que complementan las presentadas por los otros grupos.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Gracias, señor Navarro Jiménez.

Turno para la fijación de la moción por el ponente de la misma, señor don José Molina Gallardo.

SR. MOLINA GALLARDO:

Gracias, señora presidenta.

Bien, muy brevemente.

Todos los grupos tienen ya la transacción, el texto. Lo paso a la Mesa por si entienden que hay que leerlo. Y simplemente matizar un par de cosas:

En cuanto al seguro, nos parece estupendo que tengan un seguro y ojalá que cubra lo máximo posible, pero todos sabemos que los seguros se suelen quedar cortos, por lo tanto hay que estar atentos por si hay que ayudar.

Y respecto al señor Urralburu, efectivamente, es muy probable que casi nunca seamos capaces de hacer aquí todo lo suficiente en todas las cuestiones que tratamos, pero hoy vamos a hacer algo bueno por los ciudadanos de Cehegín y por los agricultores de Cehegín y lo vamos a hacer entre todos.

Muchas gracias por el apoyo.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Gracias, señor Molina Gallardo.

Turno para los grupos, a efectos de manifestar si aceptan o no la transacción propuesta que tienen ustedes.

Grupo Parlamentario Podemos.

SR. URRALBURU ARZA:

Sí, aceptamos.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Grupo Parlamentario Socialista.

SR. NAVARRO JIMÉNEZ:

Sí, aceptamos.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Grupo Parlamentario Popular.

SR. SORIA GARCÍA:

Sí, aceptamos.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Bien, pues pasamos entonces a la votación de la moción. Votos a favor. La moción queda aprobada por unanimidad.

Ha solicitado explicación de voto el Grupo Parlamentario Popular y el Grupo Parlamentario Socialista.

Grupo Parlamentario Socialista. Tiene la palabra el señor Navarro.

SR. NAVARRO JIMÉNEZ:

Bien, es una pena que por el cambio que ha habido en el turno de las mociones no hayan podido estar aquí los representantes del Ayuntamiento de Cehegín y representantes de los agricultores de la zona, que pensaban que la moción se iba a debatir más tarde. No obstante, en nombre de ellos creo que nos debemos de felicitar todos por este acuerdo unánime para ayudar a un municipio que ha sufrido una desgracia como la de las últimas nevadas.

Muchas gracias.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Gracias, señor Navarro.

Turno para el señor Soria.

SR. SORIA GARCÍA:

Sí, señora presidenta.

Hemos votado que sí porque estamos convencidos desde este grupo de que los vecinos de Canara, Campillo de los Jiménez, la Carrasquilla, Cañada de Canara, La Pilá y el Lentiscar, y también los vecinos afectados de Cehegín por el pabellón de deportes, que son más de 400 todos los días, agradecerán esta unanimidad por parte de los cuatro grupos para ayudar a la ciudad en este difícil momento. Por eso yo, como ceheginero, agradezco a todos los parlamentarios el apoyo que han tenido con esta moción esta mañana.

Muchas gracias.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señor Soria.

Pasamos a lo que era el punto dos del orden del día: [moción sobre iniciativas necesarias para la declaración de los carnavales de Cartagena como fiesta de interés turístico nacional](#), formulada por don Domingo José Segado Martínez, doña María Rosario Montero Rodríguez y don Víctor Manuel Martínez Muñoz, del Grupo Parlamentario Popular.

Para la presentación de la moción, por parte del grupo proponente, tiene la palabra la señora Montero Rodríguez.

SRA. MONTERO RODRÍGUEZ:

Buenos días, señora presidenta.

Señores diputados:

Hoy vamos a hablar sobre el carnaval de Cartagena. Podemos hablar mucho y, sobre todo, podemos hablar bien, por el trabajo que han realizado todos sus presidentes y presidenta y la gran familia

carnavalera para hacerlo cada vez más grande, superando todos los objetivos marcados.

Y si hacemos un poco de historia del carnaval, la documentación más antigua hallada data del año 1790. Es un documento sobre una comedia de carnaval realizada en la fábrica de mechas de Fuente Cubas.

Ya en el siglo XIX hay noticias sobre los bailes de carnaval y los bailes de máscaras, celebrados en el Ateneo y en el Casino. A finales del XIX también tenemos noticias sobre los bandos de charros y existía la estudiantina, que era un grupo de jóvenes vestidos con el clásico traje de estudiante que tocaban bandurrias y laudes y hacían un pasacalles por la ciudad anunciando el carnaval. El dinero que recaudaban era para Cruz Roja, más o menos como una tuna de las actuales.

A comienzos del XX, ya en los años 20 y 30, hay documentos sobre los bandos de carnaval de los años 17, 23, 25, 28, 29 y 30, estaban escritos en verso y con la gramática del cartagenero antiguo.

Es a partir de los años 20 cuando el carnaval comienza a adquirir grandes dimensiones. Se hacen programas de festejos en el Paseo del Muelle Alfonso XII, allí se realizan concursos de comparsas, murgas, máscaras y exposiciones de automóviles adornados. Estos festejos eran organizados mayormente por entidades privadas, interviniendo el periódico “El Porvenir” en la publicidad, y el Ayuntamiento instalaba tribunas en el Paseo del Muelle para ver la cabalgata.

Los lugares donde se celebraba el carnaval eran varios:

Los salones del Casino de Cartagena, que se distinguían por el gran lujo y la elegancia de sus socios, celebrando en los años 20 y 30 verdaderos bailes de cuento de hadas, destacándose la asistencia en 1927 de los Infantes de Orleans.

A los salones del Ateneo acudía la clase media de la ciudad. Y en 1934 se introducen unos bailes llamados “bailes sorpresa”, de influencia extranjera, como el “baile de las monedas” o el “charleston”, y se sorteaban regalos cedidos por las entidades organizadoras.

En el Teatro Principal se reunía la burguesía cartagenera. En 1928 es cuando la Cofradía California celebra sus bailes en el Teatro Principal, con el objetivo de recaudar fondos para la Semana Santa. Y a partir del 34 tanto la Cofradía Marraja como la California se unen para celebrar esos bailes y para recaudar fondos para la Semana Santa. La Marraja anteriormente lo celebraba en los salones del Sport.

Había un juego de gran tradición en los carnavales de Cartagena, que era la piñata, y se organizaban bailes infantiles con motivo de esa piñata, sobre todo por parte de las cofradías, que dedicaban algunos días para estos bailes de los más pequeños, que eran obsequiados con dulces y golosinas y con sorteos de juguetes. Pero luego todos los salones celebraban su piñata para los adultos, el Casino, el Ateneo, el Teatro Principal y los casinos de los barrios. La piñata se hacía en el último día de carnaval, con bailes animados y muy vistosos donde se despedía al carnaval hasta el siguiente año. En 1934 fueron espectaculares estos bailes, superando a los de los años anteriores; quizá se presagiaba la posterior prohibición.

En los barrios la celebración de los carnavales también tenía muchísima importancia, como en Los Dolores, Santa Lucía, Barrio de Peral y Barrio de la Concepción, entre otros.

En el periodo que comprende la guerra y la dictadura los festejos de carnaval quedaron prohibidos. Pero, no obstante, a partir de 1950 hay un gran número de permisos y peticiones para celebrar bailes, los cuales eran concedidos, y casualmente dichos bailes se hacían en febrero y coincidían con los días previos al miércoles de ceniza.

El largo periodo de abstinencia que causó la dictadura hizo que en el año 1981 don Juan Martínez recuperara el carnaval, siendo el primer presidente, cargo que ostentó durante trece años. Fue en 1981 cuando las asociaciones de vecinos, las comparsas y las murgas participan en una cabalgata que organiza el Ayuntamiento. Y a partir de esa fecha seguir consolidando de manera imparable el carnaval durante toda la década de los ochenta y los noventa.

Ya en el año 1983 el pregón del carnaval estuvo a cargo del escritor y guionista cinematográfico cartagenero don Pedro Beltrán, y la delegación de festejos del Ayuntamiento de Cartagena organizó desfiles de bandas de música, un baile de carnaval en el Paseo del Muelle y un concurso de carnaval infantil.

En el 84 ya el carnaval contó con 5.000 participantes, y siguió, año tras año, en la década de los

noventa, aumentando esta cifra. La vieja y antigua tradición había sido recuperada.

En 1987 se realiza un concurso de charangas en el antiguo cine Principal. Pero fue en el 89 cuando se celebra el concurso de charangas con chirigotas en la Dama de Oro. En este concurso participan por primera vez los Singuayos, la chirigota más antigua de Cartagena. Es en este año cuando el Ayuntamiento convoca un concurso para la elección de rey y reina del carnaval, llegando a 1990 con tres grandes innovaciones: la elección de rey y reina, en el Pabellón Municipal de Deportes; la ampliación del recorrido del pasacalles a todo el Paseo de Alfonso XII y la caravana publicitaria.

Ya en el año 1991 el carnaval fue organizado por la Concejalía de Cultura y la Comisión de Carnaval, cuyo presidente era entonces el primer presidente que tuvo el carnaval, don Juan Martínez.

Toda la trascendencia cultural y popular que fue adquiriendo el carnaval hizo que la Comunidad Autónoma, gracias al trabajo conjunto de la Comisión y del Ayuntamiento, concediera la denominación de Interés Turístico Regional.

Ya en el año 2002, con el siguiente presidente, Luis Ramallo, se realiza el Primer Concurso regional de Grupos Coreográficos Infantiles y de Adultos, que fue creciendo año tras año, hasta tener que celebrarse en el Pabellón Wssell de Guimbarda, por la gran afluencia de grupos.

En el año 2007 accede a la presidencia doña Carmen Sánchez, la actual presidenta, y se retoma la gala de la reina, realizándose de nuevo en el Pabellón Wssell de Guimbarda. Año tras año esta gala de la reina adulta ha ido engrandeciendo el carnaval de nuestra ciudad, siendo en la actualidad el pistoletazo de salida de nuestros carnavales.

Durante estos años han ido pasando por el carnaval distintos pregoneros, algunos vinculados al mundo de la política y otros a nuestra ciudad y a nuestro carnaval. En el 2013 se celebra por primera vez el concurso regional de chirigotas en el Auditorio El Batel. Anteriormente se celebraba en el Teatro Circo, y todo es debido al gran número de grupos inscritos que hacía imposible que se pudiera utilizar el Teatro Circo y necesitaba hacerse en el Auditorio El Batel.

En 2015 se celebra por primera vez el pasacalle escolar con gran éxito, donde participan todos los colegios de Cartagena.

Durante los últimos años se ha retomado una antigua tradición cartagenera, el “Baile del vermú”, que se celebra en la plaza del Ayuntamiento y en la plaza de San Francisco.

En el 2016 la gran novedad fue el primer concurso nacional de *drag queen*, y para este año 2017 tenemos que decir que para el pasacalles tenemos treinta y seis comparsas cartageneras, quince comparsas de fuera, ocho comparsas de mayores, siete grupos coreográficos infantiles, doce grupos de coreografía de adultos y once chirigotas, ocho candidatas a reina infantil, nueva a reina adulta y doce para la gala de *drag queen*.

Todo este esfuerzo y trabajo de la Federación de Carnaval tiene un objetivo a día de hoy, es la declaración de Interés Turístico Nacional, para lo que sería imprescindible que contaran con el apoyo de todas las instituciones locales y regionales.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta para su debate y aprobación la siguiente moción:

“La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que lleve a cabo todas las iniciativas necesarias para conseguir la declaración de los carnavales de Cartagena como “Fiesta de interés turístico regional”.

Muchas gracias.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señora Montero Rodríguez.

Turno para la presentación de la enmienda parcial 11591, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista. Tiene la palabra el señor Martínez Lorente.

SR. MARTÍNEZ LORENTE:

Gracias, señora presidenta.

Señorías.

Señora Montero, de “interés turístico nacional”, ha dicho usted “regional”... Ya, ya, desde el año 93, sí.

Bien, ya hace poco tuvimos un debate y unanimidad también en este Pleno con respecto a otras fiestas, en concreto de San Pedro. Yo ya dije en aquel momento lo que ahora voy a volver a repetir, porque creo que es importante, ¿no?, estamos hablando de fiestas de interés turístico, y hay que decir que en este aspecto la Región de Murcia, gracias al ánimo y a la iniciativa de los ciudadanos de nuestra región, es una potencia nacional, es una potencia nacional porque estadísticamente tenemos más fiestas de este tipo, al menos en términos relativos, que posiblemente ninguna otra comunidad autónoma. La ciudad de Murcia creo que es la única de España que tiene tres fiestas de interés turístico internacional declaradas, más además tiene otra fiesta de interés turístico nacional. Cuando esta, la del carnaval de Cartagena sea declarada como tal, que espero que lo sea, pues en Cartagena también tendremos una de interés turístico internacional, la Semana Santa, y otra de interés turístico, por ahora, por ahora, nacional, que yo creo que terminarán siendo también de interés turístico internacional, como son las Fiestas de Carthagineses y Romanos. Y lo que dije en la anterior ocasión, y reitero, es que es una pena que no estemos aprovechando ese potencial que tenemos. Es decir, los ciudadanos de esta región organizan estupendas y magníficas fiestas pero no conseguimos ser una potencia en el tema turístico y seguimos muy por debajo de nuestro potencial.

Y reiterado eso, entro ya en el tema. Lo primero que he de decirles es que esta moción se presentó ya en el Ayuntamiento de Cartagena por el Grupo de Ciudadanos, con lo cual pues, bueno, no sé si Ciudadanos se lo recordará, pero yo esperaba que hubiera sido también Ciudadanos los que la presentaran aquí. Pero, bueno, en cualquier caso ellos son los que tienen que defenderlo.

Nosotros estamos de acuerdo con que se haga esta declaración de interés turístico nacional para el carnaval de Cartagena, porque creemos que se lo merece. El carnaval de Cartagena, para aquellos que no lo conozcan, de los señores diputados y señoras diputadas, es un carnaval magnífico, un carnaval excelente. Los que hemos tenido la suerte de poder ver carnavales en otros sitios y poder comparar, pues, hombre, quizás no es el de Río de Janeiro, en la espectacularidad que tiene el de Río de Janeiro, pero, desde luego, a grandes ciudades donde he visto yo el carnaval no tiene absolutamente nada que envidiarles. Y además es un carnaval en crecimiento, cada vez tiene más afición, cada vez hay más gente que quiere participar en ese carnaval. Yo que incluso vivo justo encima de donde suele pasar muchas veces, es decir, interminable procesión, porque hay tanta gente que quiere participar y el número de comparsas es tal que, bueno, se hace larguísimo, pero a la vez ameno, no hay problema.

Bien, como yo me imaginaba, pues en su seria intervención, no muy carnavalera, pero, bueno, muy didáctica, la señora Montero ya ha hecho un repaso de la historia del carnaval, con lo cual yo no voy a reiterarme en ese repaso, simplemente hacer un apunte de que quizá en nuestra ciudad tengamos fiestas más o menos carnavalescas desde tiempos de los romanos, puesto que el origen del carnaval, como ustedes saben, está en las fiestas lupercales de los romanos y es muy posible que aquí algo se hiciera con ese motivo. Fiestas que, recuerdo, son fiestas paganas, y de hecho el carnaval posiblemente es la única fiesta pagana que no ha sido transformada por la Iglesia católica en una fiesta religiosa, como pueda ser la Navidad o Semana Santa, u otras fiestas que había y que se transformaron por parte de la Iglesia cristiana en fiestas de tipo religioso. Son fiestas muy paganas y de hecho hubo un importante cartagenero, San Isidoro de Sevilla, pero que, como todos ustedes saben, no era de Sevilla sino de Cartagena, que fue un gran enemigo del carnaval y que, afortunadamente, en ese tema no consiguió sus objetivos.

Este carnaval que, como usted también ha recordado, fue prohibido por Franco y que fue recuperado a nivel oficial como carnaval, no como bailes ni nada de eso, en tiempos ya de la democracia y con un Gobierno del Partido Socialista, y posteriormente también fue declarado de interés turístico regional en el año 93, también con un Gobierno socialista en el Ayuntamiento y con un Gobierno socialista en nuestra Comunidad Autónoma.

Pero bien, como obras son amores y no buenas razones, creemos o hemos creído que además de que la Comunidad apoye esta declaración de interés turístico nacional para el carnaval, también tiene que apoyarlo en aquello que es ya pues mojarse, y como todos ustedes saben también para obtener esta calificación se necesita hacer toda una serie de actuaciones de promoción a nivel nacional...

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Por favor, vaya terminando.

SR. MARTÍNEZ LORENTE:

-Voy terminando, señora presidenta-... y hemos planteado en nuestra enmienda parcial que el Gobierno de la Comunidad Autónoma financie al menos la mitad de esas actividades promocionales, que esperemos que ustedes también compartan ese deseo.

Muchas gracias.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señor Martínez Lorente.

Ahora, en el turno general de intervenciones, por el Grupo Parlamentario Podemos, tiene la palabra la señora López Montalbán.

SRA. LÓPEZ MONTALBÁN:

Gracias, señora presidenta.

Señorías, les dejo aquí esta invitación.

La festividad de carnaval hunde sus raíces en la antigüedad, en esa lucha ritual y simbólica entre la vida y la muerte, una festividad que gracias a una especie de efecto de magia simpática pretendía atraer y propiciaba, a través de la celebración desenfrenada de la vida, la llegada del nuevo ciclo primaveral, superada la muerte del invierno.

Las fiestas de carnaval en nuestra región son consecuencia de múltiples aportaciones, aunque en concreto en Cartagena podemos rastrearla, como ya se ha dicho, fácilmente en los siglos XVIII y XIX, donde se salía a la calle con el propósito de divertirse, de desquitarse de la rutina, antes de que se impusiera el rigor y la austeridad de la Semana Santa.

Esta ruptura con el quehacer diario del tiempo de la fiesta servía para poner entre paréntesis los condicionamientos de todo tipo. De ahí que fuera frecuente el intercambio de roles entre hombres y mujeres, así como los papeles entre ricos y pobres. Don Carnaval y doña Cuaresma simbolizan el paso del desenfreno al orden, que a pesar de épocas de prohibiciones, como es el caso de la dictadura franquista, sobrevivieron en el recuerdo de todos los cartageneros y cartageneras.

Con la llegada de la democracia reapareció el espíritu carnavalesco. Se pone en valor en la década de los 80, cuando se recupera y promueve esta festividad, llegando a convertirse en una de las fiestas más importantes del calendario de nuestra comarca. El carnaval de Cartagena se colocó entre los más destacados de nuestra región, llegando a recibir, como ya se ha dicho, esa distinción de interés turístico regional en el 93, y para después integrar la ciudad en la Fundación Europea de Ciudades Carnavalescas, en el 97.

Hoy día sigue cumpliendo alguna de esas funciones antropológicas, sigue siendo una válvula de escape para diversas tensiones sociales y a la vez es también garante de orden, como sugiere su reglamentación por parte de las comisiones de festejos o de la Comisión de Cultura. Pero sobre todo el carnaval es la fiesta de la ruptura con lo cotidiano. Durante su celebración se relativiza cualquier orden o jerarquía, en él impera la risa, la fiesta, la burla, la broma, la parodia, el humor... No hay más que oír a los Singuangos o a las Chochonis, que con sus letras y sus músicas harán parodia y crítica de la actualidad, o los pasacalles y comparsas, desenfadados, vistosos y ostentosos si hace falta, que desafían no solo la normalidad establecida sino también el frío de febrero.

El carnaval de Cartagena cuenta por tanto con todo lo necesario para ser declarado de interés turístico nacional, por los desfiles y comparsas que ponen ese acento en lo espectacular de los trajes y su vistosidad, y también por esas chirigotas que revisan los acontecimientos más importantes del año con ese humor “bordesico” que caracteriza a los cartageneros. Es por ello que votaremos a favor de esta moción, así como la aportación que la enmienda socialista hace.

Y les deseamos un feliz carnaval, porque es una festividad popular, donde el tiempo de lo lúdico conserva ese poder irreverente de reírse de todo, y porque es una festividad que nos recuerda que el poder, la violencia, la autoridad, nunca hablan la lengua de la risa. La risa es la victoria sobre el miedo, el miedo a lo tabú, el miedo a lo prohibido sacralizado. Gracias a ello lo amenazador queda transformado en cómico y lo terrible se convierte en un alegre espantajo.

Muchas gracias.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Gracias señora, López Montalbán.

Por el Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía tiene la palabra el señor Fernández Martínez.

SR. FERNÁNDEZ MARTÍNEZ:

Presidenta, señorías:

Creo que más o menos el desarrollo histórico, el desarrollo de lo que es el carnaval, el desarrollo de toda la fiesta se ha expuesto con bastante precisión y habrá poco que apuntar. Lo único que les decimos, señores del Grupo Parlamentario Popular, es que se les está agotando la imaginación o que les tenemos que dar las gracias porque les gustan nuestras propuestas.

SR. MARTÍNEZ MUÑOZ:

Las habéis copiado vosotros.

SR. FERNÁNDEZ MARTÍNEZ:

En esta ocasión, por lo visto, tampoco tenían mucho que pensar.

El día 18 de abril se presentó por el grupo municipal de Ciudadanos en el Ayuntamiento de Cartagena la moción de apoyo al Carnaval. Aquella moción se debatió en el pleno del 29 de enero de este año y por unanimidad fue aprobada. Esa moción que se presentó en el Ayuntamiento de Cartagena el día 18 de abril ustedes la presentaron en esta Cámara el día 19. Bueno, no importa, como no me voy a parar, porque también lo llevaba el desarrollo histórico, sobre todo desde finales del siglo XIX hasta los comienzos de este siglo, o, perdón, de finales del siglo XX, con la nueva etapa que se abría a partir del 81, pues, bueno, no me voy a parar en eso, ya se ha explicado suficientemente, pero nos congratulamos de que les gusten nuestras iniciativas, pero también preocúpense un poquito de modificar el texto de la exposición para que al menos en algún párrafo sea diferente. Yo no pienso que es falta de imaginación del Grupo Parlamentario Popular, quizá es que tienen otros problemas y entonces, pues, bueno, por eso les lleva a estos temas más lúdicos.

Hemos de reconocer que los continuos cambios políticos que sufrió nuestro país influyeron en la historia del carnaval, y que además de ser prohibido durante los inicios del franquismo se siguieron haciendo y manteniendo la tradición, y finalmente resurgiera en el año 81 y con tanta fuerza en el año 93, que fue declarado de interés turístico regional, como ya se ha dicho.

El trabajo de la Federación de Carnaval, hemos de reconocerlo, ha engrandecido las fiestas en los últimos años, ha trascendido nuestros límites locales para convertirla en todo un referente regional y nacional, y, en consecuencia, se trata de otorgarles a estas fiestas un reconocimiento que sin duda merecen, dada la relevancia que la festividad ha obtenido gracias al trabajo desarrollado por dicha Federación. Por tanto nuestro agradecimiento a esta Federación.

Ciudadanos va a votar, como no era de otra forma, a favor de esta moción, entre otros motivos porque defender nuestra fiesta y nuestras tradiciones no es otra cosa que potenciar nuestro sector turístico y, a la postre, toda nuestra economía local y regional, y esto es favorecer a la Región de Murcia y favorecer que nuestra economía siga creciendo y se siga sosteniendo. Por tanto votaremos a fa-

vor de esta moción.

Gracias, señorías.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Gracias, señor Fernández Martínez.

Procede un turno, si así lo desea, para la fijación de la posición por parte de la señora Montero.

SRA. MONTERO RODRÍGUEZ:

Muchas gracias, señora presidenta.

En primer lugar tengo que agradecer el apoyo unánime a esta moción, porque con ella lo que hacemos es darle un espaldarazo a la Federación del Carnaval por todo su trabajo, y ayudarle a conseguir que sea declarada de interés turístico nacional, pero no nos vamos a poner a discutir con el señor de Ciudadanos quién fue antes o después, pero nosotros nos reunimos la semana anterior a la presentación, y está en la crónica de prensa, y después ustedes la presentaron en el Ayuntamiento. Pero, vamos, da lo mismo, el caso es que esto salga para adelante y no nos pongamos a echarnos la pelota de unos a otros.

En cuanto a la enmienda que ha presentado el Partido Socialista, por supuesto, la vamos a admitir, aunque tengo que decirle que en el texto de la moción, ya en la parte dispositiva, nosotros decíamos: “para que lleven a cabo las iniciativas necesarias para conseguir la declaración de los carnavales como fiesta de interés turístico nacional”. No decíamos cuánto, pero, bueno, se sobreentendía que la Comunidad tenía que hacer un esfuerzo. Por tanto nos parece perfecto que ustedes lo hayan cuantificado, y nosotros estamos total y absolutamente de acuerdo.

Y, bueno, yo nada más que decir. Agradecerles a todos la unanimidad, porque cuando sacamos adelante una moción todos los grupos, y sobre todo en defensa de algún interés de nuestra ciudad, los cartageneros nos lo van a agradecer siempre.

Muchas gracias.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Gracias, señora Montero Rodríguez.

Pasamos por tanto a la votación de la moción. Votos a favor. Bien, la moción queda aprobada por unanimidad.

Y se han sustanciado todos los asuntos previstos para esta mañana. Por lo tanto se suspende la sesión. Y sí que quiero decirles, por si tienen interés, en que un numeroso grupo de carnavaleros y carnavaleras esperan en el patio y deseaban hacerse fotos con todos ustedes.

Recuerdo que la sesión es a las 16:30, horario europeo.